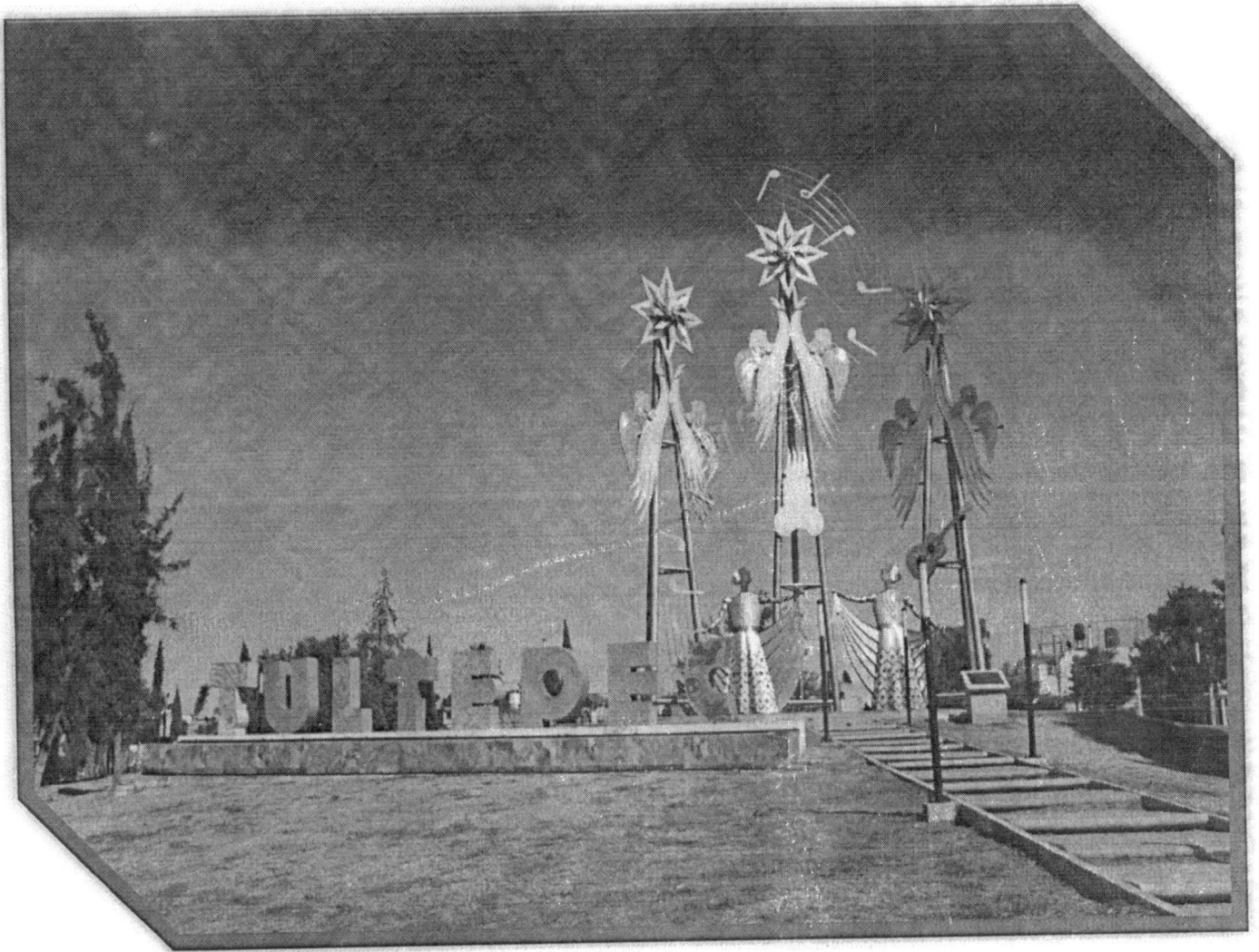


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TULTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024

Tultepec
Una historia nueva...



PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL
2022-2024

PAGAR

28 ABR 2022

CONTENIDO

I.- PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 – 2024

I.I. Objetivo general

I.II. Marco Jurídico

I.III. Participación democrática en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal

I.IV. Mecanismos permanentes para la participación social

II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL)

II.I. Mensaje de Gobierno y Compromiso Político

II.I.I Metodología para la Formulación del Plan del Desarrollo Municipal 2019-2021

II.II. Vinculación al Sistema de Planeación Democrática

III. ENTORNO NACIONAL Y ESTATAL, IMPLICACIONES PARA EL MUNICIPIO

III.I. Contexto nacional y estatal 2018

III.II. Principales características de la región municipal

III.III. Diagnóstico del territorio municipal

III.III. I. Delimitación y estructura territorial del municipio

III.III. II. Medio físico

III.III.III. Dinámica demográfica

III.III. IV. Obras y acciones de alto impacto para los pilares y ejes transversales.

III.III. V. Obras en proceso clasificadas por pilares y ejes transversales.

III.III.VI. Convenios para el desarrollo municipal.

IV. DIAGNÓSTICO POR PILARES Y EJES TRANSVERSALES

IV.I. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

IV.I.I. Población y su evolución sociodemográfica

IV.I. II. Alimentación y nutrición para las familias

IV. I. III. Salud y bienestar incluyente

IV.I.III. I. Equipamiento, mobiliario e infraestructura

IV.I. IV. Educación incluyente y de calidad

IV.I.IV.I. Acceso igualitario a la educación

IV. I. IV. II. Equipamiento, mobiliario e infraestructura

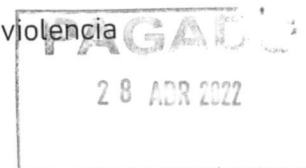
IV. I.V. Vivienda digna

IV. I. VI. Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

IV.I.VI. I. Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos

IV.I.VI. II. Población indígena

IV.I.VI.III. Personas con discapacidad



IV.I.VI. IV. Migrantes y cooperación internacional IV.I.VII. Cultura física, deporte y recreación.

IV.II. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

IV.II.I. Desarrollo económico I

V.II.I.I. Desarrollo Regional

IV.II.I. II. Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)

IV.II.I.III. Empleo, Características y Población Económica Activa

IV.II.I. IV. Exportaciones

IV.II.I.V. Financiamiento

IV.II. II. Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales

IV.II.II.I. Centrales de abasto, mercados y tianguis

IV.II. II. II. Rastros municipales

IV.II.II.III. Parques, jardines y su equipamiento

IV.II. II. IV. Panteones

IV.II.III. Innovación, investigación y desarrollo

IV. III. PILAR 3 TERRITORIAL MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

IV.III. I. Ciudades y comunidades sostenibles

IV.III. I.I. Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas

IV.III. I. II. Uso de suelo

IV.III.I.III. Movilidad y transporte para la población

IV.III. I. IV. Patrimonio natural y cultural

IV.III. II. Energía asequible y no contaminante

IV.III. II. I. Electrificación y alumbrado público

IV.III.III. Acción por el clima

IV.III.III. I. Calidad del aire

IV.III.III. II. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos

IV.III. IV. Vida de los ecosistemas terrestres

IV.III. IV. I. Protección al ambiente y recursos naturales

IV.III. IV. II. Recursos forestales

IV.III.IV.III. Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previando daño a la infraestructura carretera y habitacional)

IV.III. V. Manejo sustentable y distribución del agua

IV.III. V.I. Agua potable

IV.III. V. II. Sistemas de captación de agua pluvial

IV.III.V.III. Tratamiento de aguas residuales

IV.III. V. IV. Drenaje y alcantarillado

IV.III. V.V. Riesgo y protección civil

IV.IV. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

IV.IV.I. Seguridad con visión ciudadana

IV.IV.II. Derechos humanos IV.IV.III. Mediación y conciliación



IV.V. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

- IV.V.I. Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres
- IV.V.I.I. Empleo igualitario para mujeres

IV.VI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

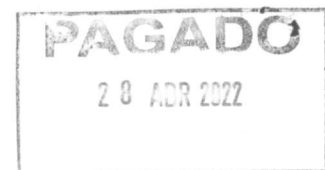
- IV.VI. I. Estructura del gobierno municipal
- IV.VI. I.I. Reglamentación
- IV.VI. I. II. Manuales de organización y procedimientos
- IV.VI. II. Transparencia y rendición de cuentas
- IV.VI.III. Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
- IV.VI. IV. Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad
- IV.VI. V. Finanzas públicas sanas
- IV.VI. V.I. Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes
- IV.VI. V. II. Deuda pública municipal
- IV.VI.V.III. Estructura de ingreso y egresos
- IV.VI. V. IV. Inversión
- IV.VI.VI. Gestión para resultados y evaluación del desempeño
- IV.VI.VII. Eficiencia y eficacia en el sector público
- IV.VI.VII. I. Perfil técnico profesional de los servidores públicos
- IV.VI.VII. II. Sistema estatal de información estadística y geográfica
- IV.VI. VIII. Coordinación institucional
- IV.VI. VIII. I. Fortalecimiento municipal

IV.VII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

- IV.VII. I. Alianzas para el desarrollo
- IV.VII. I.I. Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos
- IV.VII. II. Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones

V. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS

- V.I. Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2022– 2024
- V.II. Procesos para la Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal.



I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 – 2024

El plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 es el documento que plasma las estrategias, las acciones y políticas públicas que el H. Ayuntamiento de Tultepec llevara a cabo durante la presente Administración.

Este documento tiene su origen en un importante ejercicio de interacción y diálogo entre la ciudadanía y el gobierno, cuyo fin ha sido crear los programas y líneas de acción, que darán respuesta precisa a las problemáticas del municipio.

Deriva de un diagnóstico actual de Tultepec, donde se identificaron las necesidades prioritarias de la población, aunado a un proceso de planeación que además comprende los mecanismos de evaluación, para medir los resultados del desempeño. Alineando los contenidos de lo dispuesto en los planes nacional, estatal y lo previsto en los objetivos de la Agenda 2030.

En este orden de ideas, el plan engloba la colaboración de los tultepequenses durante la campaña, audiencias públicas, mesas de trabajo. a través de las cuales fueron definidos los tres ejes distintivos de gobierno que habrán de guiar el actuar de la administración 2022-2024.

PAGADO

28 ABR 2022



I.I. Objetivo general

El objetivo del Plan de Desarrollo Municipal de Tultepec 2022-2024 , es establecer el rumbo de la administración pública municipal, desde un enfoque transversal, integral, democrático y de resultados, que permita generar las políticas, acciones y programas, para consolidar las aspiraciones de los habitantes del municipio y solventar con un alto nivel de calidad y compromiso, las necesidades expresadas por los ciudadanos, en vigilancia del estado de derecho, bajo entornos de paz, competitividad y bienestar.

Para transformar nuestro municipio, hemos diseñado el presente documento, el cual enuncia cuatro pilares y tres ejes transversales, que contienen a su vez las estrategias y líneas de acción que guiarán el trabajo del Ayuntamiento, durante los próximos años de administración.

Pilar Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.

El pilar social, mediante el análisis de las condiciones sociodemográficas del municipio, consigna la política de desarrollo en materia de educación, salud, vivienda, donde se hace un análisis de los principales indicadores, como el

índice de desarrollo humano, Población Económicamente Activa, Indicadores de condiciones en la vivienda y servicios, que permitieron el diseño estratégico en torno al cierre de brechas y rezago social.

Pilar Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador.

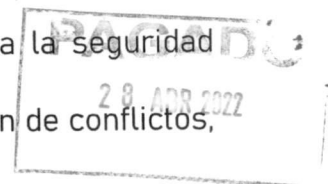
El pilar económico, contiene el análisis de las actividades económicas por sector productivo, tales como la industria, comercio, pirotecnia, entre otros, de la economía en el entorno metropolitano, la infraestructura y servicios colectivos, con el objetivo de establecer las estrategias para elevar la competitividad y el progreso de los tultepequenses.

Pilar Territorial: Municipio ordenado, sustentable y resiliente.

El pilar territorial, contempla el análisis de temas como localidades urbanas y rurales; usos del suelo, movilidad y transporte para la población, energía accesible, electrificación y alumbrado público, y manejo sustentable y distribución del agua, todo ello orientado al diseño urbano ordenado y seguro que promueva espacios públicos dignos y favorezca la imagen y economía del municipio.

Pilar Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.

El Pilar seguridad, aborda una de las principales demandas de la población y una de las prioridades de esta administración, la seguridad con proximidad ciudadana, realizando un diagnóstico de la situación actual, se trazan las estrategias del gobierno municipal para proteger el derecho a la seguridad pública, los derechos humanos y los medios alternos de solución de conflictos,



para lograr que el municipio de Tultepec fortalezca la seguridad y la confianza de los ciudadanos.

Ejes Transversales

Eje transversal 1. Igualdad de Género

Eje transversal 2. Gobierno moderno, capaz y responsable

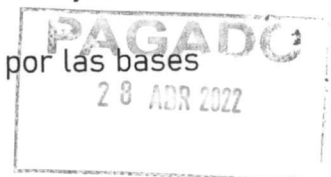
Eje transversal 3 Tecnología y coordinación para el buen gobierno

Los ejes transversales integran la visión de las acciones de coordinación entre las diferentes áreas que conforman la administración pública municipal. Son factores que, por su relevancia, constituyen un reto en la suma de esfuerzos, actores, órdenes de gobierno y de una corresponsabilidad.

I.II MARCO LEGAL

El Plan de Desarrollo Municipal, encuentra soporte jurídico en diversos ordenamientos que demarcan el actuar de las autoridades municipales, considerando que la planeación consiste en definir objetivos, establecer líneas de acción y diseñar los programas de trabajo.

El gobierno municipal deberá apegarse a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, respetando en todo momento el estado de derecho, así como las atribuciones y competencias en la formulación, implementación, ejecución, y evaluación de los planes y programas que están determinados por las bases jurídicas de la administración pública establecidas entre ellas:



NIVEL FEDERAL

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

ARTICULO 25

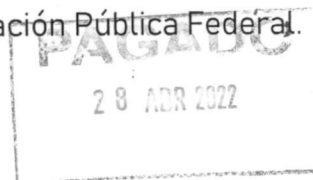
Que señala la rectoría del Estado en el desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. También menciona que el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

ARTICULO 26

Refiere los fines del plan, de acuerdo a los siguiente,

El estado organizara un sistema de planeación democrática del plan de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanecía y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social, cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.



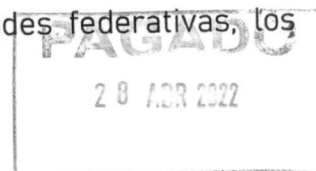
ARTICULO 115

En su fracción I, señala lo concerniente al Ayuntamiento, en la fracción II se establece lo relativo a la personalidad jurídica y el patrimonio del municipio, fracción III establece lo que respecta a las funciones y servicios públicos a cargo del municipio. Esta norma constitucional es también la base prioritaria del presente Plan Municipal de Desarrollo, ya que el mismo contempla los incisos contenidos en el artículo, que son los siguientes:

- a. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b. Alumbrado público.
- c. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d. Mercados y centrales de abasto.
- e. Panteones.
- f. Rastro.
- g. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.
- i. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Artículo 134.

Que se toma como base en el plan, toda vez que hace referencia a los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los



Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley de Planeación:

Artículo 1 fracción IV.

Indica a los órganos responsables del proceso de planeación.

Artículo 2.

Señala que la función de la planeación, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país. Así mismo debe realizarse conforme a los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

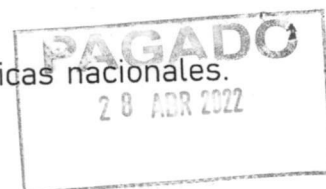
Además de lo anterior, este artículo, también establece los principios en los que debe basarse la planeación nacional:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado,

28 APR 2022

en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

- III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.



Artículo 3.

Indica que en la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

NIVEL ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México:

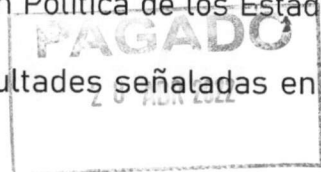
Artículo 77 fracción VI.

Que señala las funciones del Gobernador en lo relativo a: Planear y conducir el desarrollo integral del Estado; formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven. En los procesos de planeación metropolitana y regional deberá consultarse a los ayuntamientos.

Artículo 122.

Establece que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, en la Constitución Estatal y demás disposiciones legales aplicables.

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la



Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos.

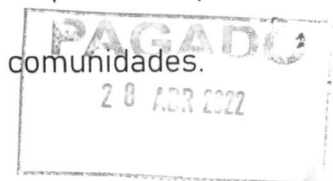
Artículo 139 fracción I.

Señala que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso:

El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

Los ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.



Ley de Planeación del Estado de México y Municipios:

Artículo 3.

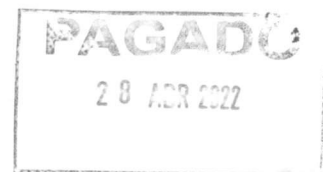
El desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Artículo 14.

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- II. Los planes de desarrollo municipales;
- III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas especiales;
- VI. Los presupuestos por programas;
- VII. Los convenios de coordinación;
- VIII. Los convenios de participación;
- IX. Los informes de evaluación;
- X. Los dictámenes de reconducción y actualización.
- XI. Los planes de desarrollo a largo plazo.
- XII. La Agenda Digital

Artículo 19 fracción I.



Establece la competencia de los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo: Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas

Artículo 20. Compete a las unidades de información, planeación, programación y evaluación, de las dependencias, organismos y entidades públicas estatales y a las unidades administrativas o de los servidores públicos de los municipios, en materia de planeación democrática para el desarrollo. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 22.

Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad;

así como el Plan de Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurarla continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno.

PAGADO
28 ABR 2022

Artículo 24.

Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior. La estrategia podrá modificarse cuando, con motivo del proceso de evaluación, el dictamen de reconducción y actualización así lo justifique.

Artículo 25.

En los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según corresponda.

Artículo 26.

Para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.



Artículo 27.

Los programas derivados de los planes de desarrollo podrán ajustarse cuando, con motivo del inicio de un período constitucional federal, se apruebe el Plan Nacional de Desarrollo o, en su caso, como consecuencia de modificaciones a este último.

Artículo 28.

Los programas derivados de los planes de desarrollo serán revisados y ajustados, en su caso, con la periodicidad que determine el Ejecutivo del Estado, y en el caso de los municipios, conforme lo determinen los ayuntamientos. El resultado de la revisión periódica y, en su caso, las adecuaciones y correcciones, serán sometidas a la consideración del Gobernador y del ayuntamiento en el ámbito de sus respectivas competencias.

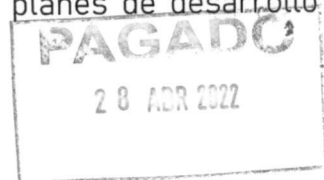
NIVEL MUNICIPAL

Ley Orgánica Municipal del Estado De México

Artículo 117.

El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo



federal y estatal;

- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 118.

El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.

Artículo 119.

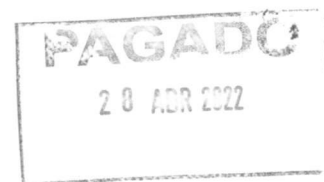
El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Artículo 120.

En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.

Artículo 121.

Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal y de los estrados de los Ayuntamientos durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.



Artículo 122.

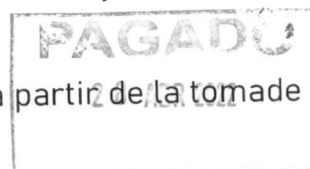
El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 18.

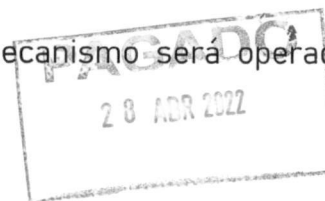
Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:

- I. Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Asimismo, deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM;
- I. Crear, determinar o ratificar en su caso, al inicio de cada período de gestión, la unidad o servidores públicos, independientes de la tesorería, que deberán llevar a cabo las funciones de integración de la información, planeación, programación, presupuestación y evaluación;
- II. Integrar en los primeros treinta días de gestión, a partir de la toma de



posesión, el programa para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente;

- III. Requerir si fuera el caso, asesoría externa para la elaboración de sus planes de desarrollo, de las personas físicas o jurídicas colectivas reconocidas en el Registro Estatal de Consultores y Asesores Externos que para tal fin integre la Secretaría;
- IV. Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual;
- V. Integrar en los documentos que contengan la evaluación de los resultados de la ejecución de sus planes de desarrollo, el análisis de congruencia entre las acciones realizadas y las prioridades, objetivos y metas de sus planes de desarrollo y programas;
- VI. Implantar un mecanismo de participación democrática en el proceso de planeación del desarrollo municipal, en el que podrán formar parte delegaciones o representaciones de las dependencias del gobierno federal y estatal, así como representantes de las organizaciones no gubernamentales y de la ciudadanía; dicho mecanismo será operado por el COPLADEMUN.



Artículo 19 fracción III.

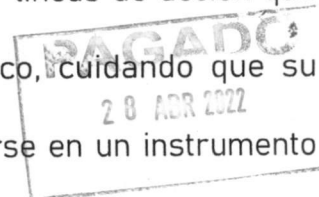
Las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación tendrán las siguientes funciones:

En materia de planeación:

- a) Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México, en los programas sectoriales, regionales y especiales, de acuerdo al ámbito de su responsabilidad;
- b) Coordinar la integración, y en su caso, actualización o reconducción de los programas anuales que integran su proyecto de presupuesto por programas;
- c) Integrar y promover, en la materia de su competencia, una cartera de proyectos prioritarios de inversión, para el desarrollo integral del Estado; y
- d) Verificar la congruencia de los programas a su cargo con el Plan de Desarrollo del Estado de México y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 39.

Los programas sectoriales deberán formularse asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México, cuidando que su desagregación a detalle sea la adecuada para constituirse en un instrumento



eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos.

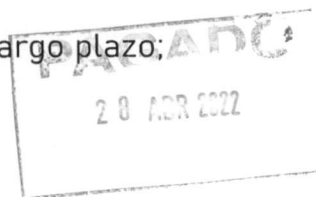
Artículo 50.

El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.

Artículo 51.

El Plan de Desarrollo Municipal se integrará con la siguiente estructura:

- I. Tesis y proyecto político a desarrollar durante el período del gobierno municipal;
- II. Diagnóstico del contexto económico, político y social del municipio;
- III. Visión del desarrollo municipal a mediano y largo plazo;



- IV. Prioridades generales del plan;
- V. Objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto incluido;
- VI. Metas terminales a alcanzar al término de la gestión municipal y metas intermedias anuales;
- VII. Mecanismos e instrumentos generales para la evaluación del plan;y
- VIII. Propuesta de estructura orgánica-administrativa del gobierno municipal para cumplir los objetivos del plan.

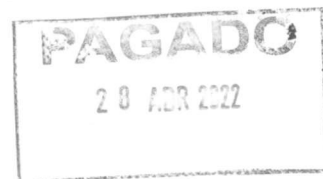
Artículo 52.

Para propiciar una continuidad en los esfuerzos que se realizan en la gestión municipal y promover la adecuada vinculación de las acciones a mediano y largo plazos, el Plan de Desarrollo Municipal deberá establecer en forma clara y específica los objetivos a lograr durante cada uno de los tres años que abarca el periodo de gobierno.

Artículo 53.

El Plan de Desarrollo Municipal se conformará asumiendo una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado de México, a efecto de homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo; para lo cual la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los municipios que así lo soliciten.

BANDO MUNICIPAL



Artículo 10. Fracción XXI.

Asumir como instrumento técnico y político el Plan de Desarrollo Municipal para el período 2022-2024.

Artículo 28 Fracción XXIX

Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los Programas Correspondientes.

Artículo 213 Fracción XV.

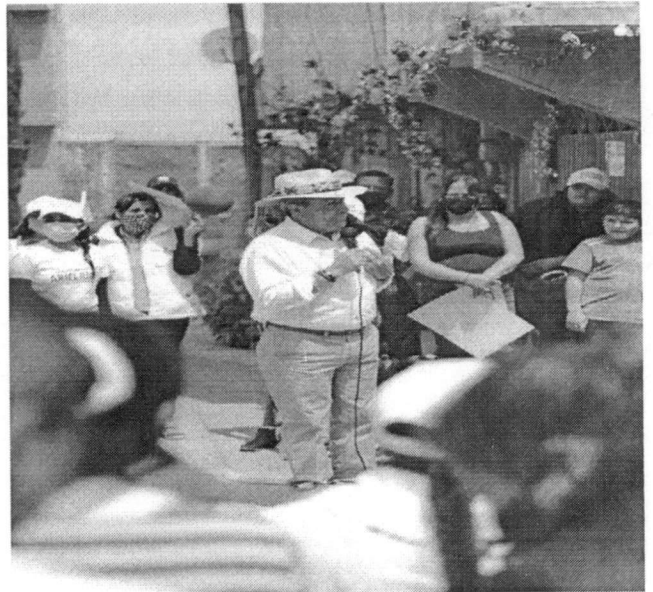
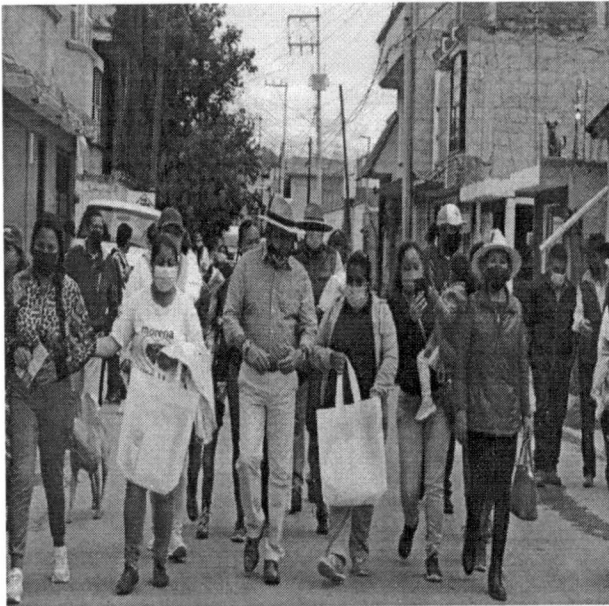
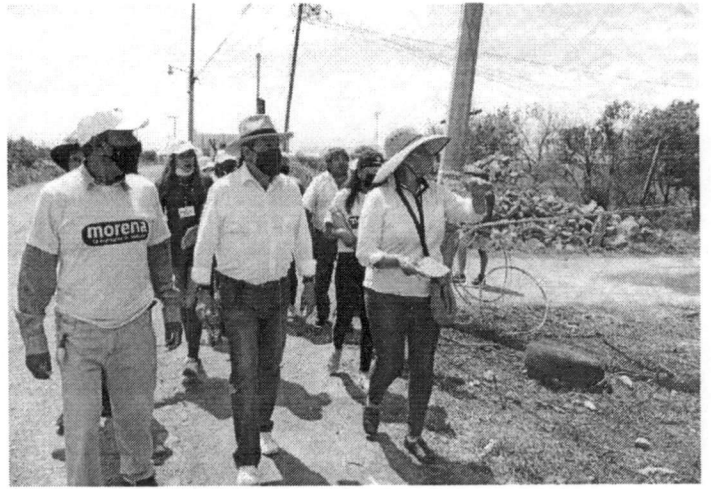
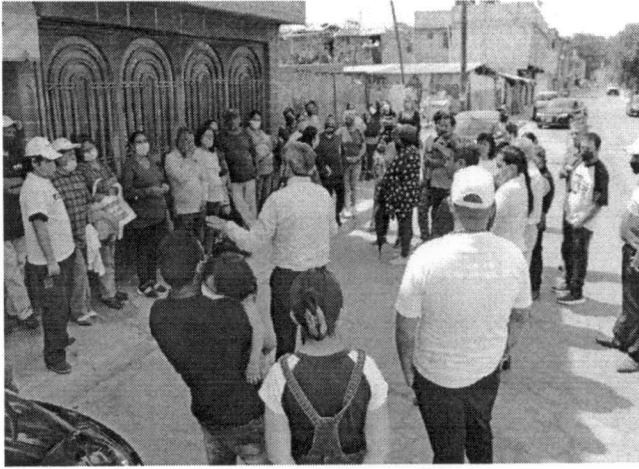
Proyectar, formular y proponer a la presidenta o presidente Municipal, el Programa General de Obras Públicas, para la construcción y mejoramiento de las mismas, de acuerdo a la normatividad aplicable y en congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal y con la política, objetivos y prioridades del Municipio y vigilar su ejecución;

I.III PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El primer acercamiento de participación de los Tultepequenses para la elaboración del presente plan y conocer sus demandas fueron recabadas fue durante la campaña electoral, de la que surgió el presente gobierno.

posteriormente se realizaron audiencias ciudadanas, con apego a lo establecido en la Ley de la materia y la instalación del Consejo de Planeación Municipal, se creó el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, que constituye el conjunto de prioridades de esta administración.





I.IV. MECANISMOS PERMANENTES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Gobierno de Tultepec considera que los procesos de participación social son un elemento fundamental, cuyo objetivo es elevar la accesibilidad y eficacia de la participación de los habitantes del municipio, en la gestión pública, favoreciendo, y creando un espacio en el que sean escuchadas sus solicitudes.

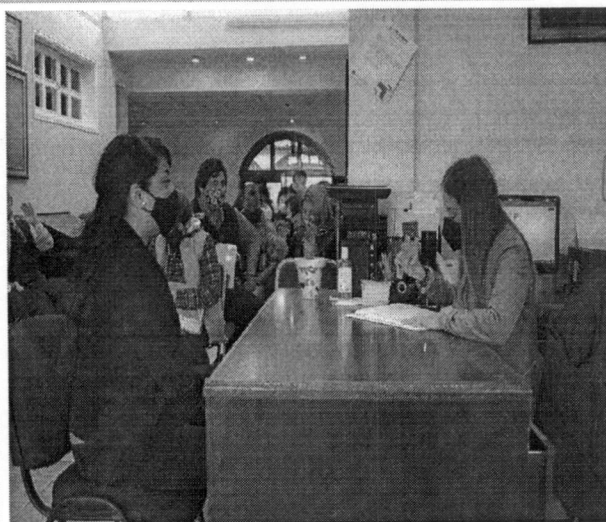
Cabe señalar que, para dicho propósito, se llevarán a cabo mecanismos

PAGADO
20 153 002

permanentes que aseguran la participación ciudadana, tales como las audiencias ciudadanas, visitas en las diferentes comunidades en seguimiento a los compromisos asumidos por la actual Administración, con la finalidad de garantizar una atención personal y directa a la sociedad tultepequense, mismas que se desarrollaran de la siguiente manera:

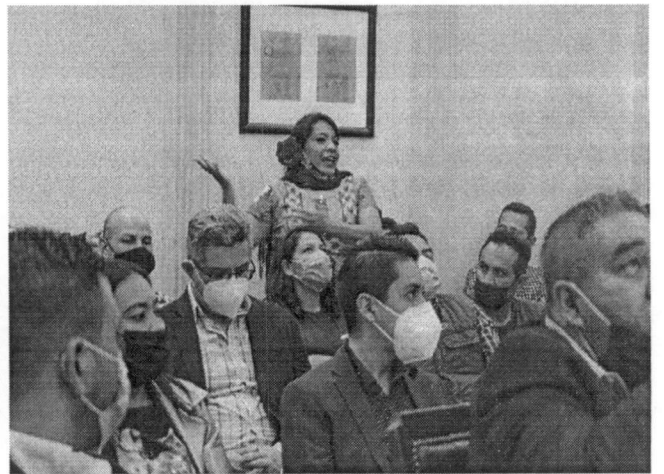
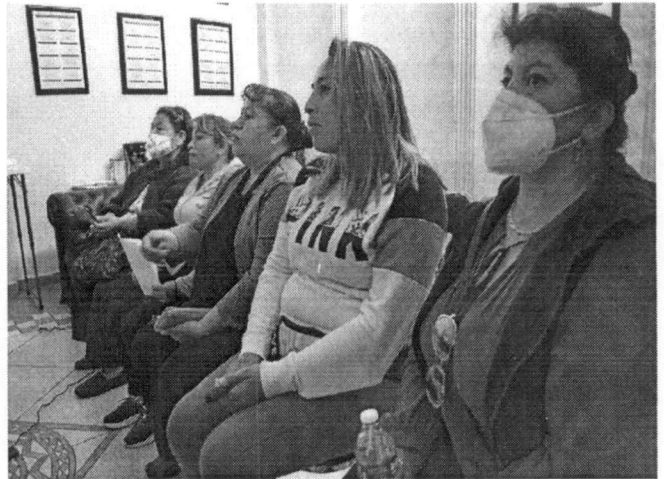
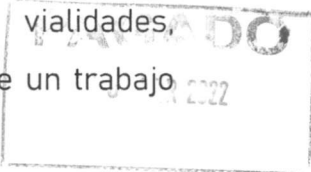
AUDIENCIAS CIUDADANAS

Mecanismo por el cual los habitantes, y organizaciones sociales del municipio se reúnen con el presidente Municipal e integrantes de la administración pública municipal, para manifestarles de forma directa sus peticiones, propuestas, permitiendo el seguimiento y evaluación de los compromisos y programas de la Administración.



PAGAR
20 ABR 2022

De forma complementaria el programa de la recuperación de la imagen urbana responde a las demandas de los ciudadanos de Tultepec, donde partiendo de escuchar y atender las diversas peticiones hechas a la administración municipal, se dará respuesta a las mismas, por cuenta de cada área competente, teniendo como fin, la recuperación de espacios públicos, vialidades, remozamiento de infraestructura, entre otras, bajo el esquema de un trabajo coordinado y colaborativo con los propios ciudadanos.



II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

MISIÓN

Ser un GOBIERNO, incluyente, responsable, transparente, progresista, que fortalezca las tradiciones, que permita desarrollar el potencial económico, político y social, contribuyendo a la transformación de Tultepec.

VISIÓN

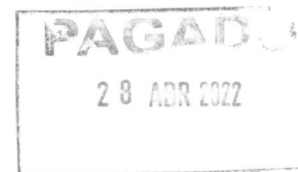
Consolidar a Tultepec como un municipio progresista, que desarrolla sus potencialidades para atender de manera directa las necesidades apremiantes de sus habitantes, disminuyendo el rezago social y así elevar su calidad de vida, que genere un bienestar social colectivo.

VALORES

En la administración 2022-2024, trabajaremos bajo los principios de legalidad, transparencia, honestidad y austeridad.

II.I. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO

La elaboración de este documento rector, se ha desarrollado a partir de la cercana comunicación con los diversos sectores de la población, a través de la cual se identificaron aquellas acciones que permitirán hacer de este un municipio un mejor lugar cada día mejor.



PROF. RAMON SERIGIO LUNA CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



DIRECTORIO

H. AYUNTAMIENTO

PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTEPEC

LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARIO AGUILAR PÉREZ
PRIMER REGIDURÍA

PROFA. MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA
SEGUNDA REGIDURÍA

LIC. ARMANDO CERVANTES PUNZO
TERCER REGIDURÍA

C. JIMENA RANGEL CEDILLO
CUARTA REGIDURÍA

C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ
QUINTA REGIDURÍA

C. JOSEFINA PÉREZ GALINDO
SEXTA REGIDURÍA

LIC. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS
SÉPTIMA REGIDURÍA

C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA
OCTAVA REGIDURÍA

C. JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ
NOVENA REGIDURÍA

PAGADO

28 ABR 2022

DIRECTIVOS MUNICIPALES

MTRO. ALFONSO MARTINEZ ORIHUELA
TESORERO MUNICIPAL

DR. DELFINO SANDOVAL NOGUEZ
DIRECTOR DE LÍMITES TERRITORIALES

LIC. HELSHA IRAIS CEJA CAÑAS
CONTRALOR MUNICIPAL

MTRO. ERIK DE JESUS HIDALGO MARTINEZ
COMISARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
TRÁNSITO MUNICIPAL

ING. HERIBERTO ARENAS MONTER
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. PAULA BETZABE URBAN CERVANTES
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

ANTONIO GARCIA BAZAN
JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN URBANA

MTRO. LUIS DIONISIO JERONIMO GONZALEZ
DIRECTOR DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

LIC. ANAISSA RAMIREZ ALDANA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ISIDRO SANCHEZ NERI
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

PROFA. MARIA CRISTINA HERNANDEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA

MARIO TORRES ROLDAN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

ING. SARAHÍ APARICIO MONTAÑO
DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA



MTRO. PEDRO EDUARDO RETURETA GUTIERREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. LEANDRO ROMAN ARENAS VALDEPEÑA
ASESOR JURIDICO

EMANUEL REYES URBAN
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA PIROTECNÍA

LIC. GILBERTO RUIZ GONZALEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

RODOLFO VALENCIA CABELLERO
JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA
REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD
PRIVADA INMOBILIARIA

IENISEI URBAN HERNANDEZ
JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. BRENDA EUGENIA SANDOVAL CORCHADO
OFICIAL MEDIADOR - CONCILIADOR

LIC. JONATHAN NEGRETE GARCIA
COORDINADOR GENERAL DE LA OFICIALIA
CALIFICADORA

LIC. GUILLERMO GUZMAN HORTA
DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

LIC. ABRAHAM ALDAIR ROJAS AGABO
COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA

LUIS FERNANDO HURTADO ADUNA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. ALFREDO GARCÍA QUIROZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. ENRIQUE CARRANZA LOPEZ
CRONISTA MUNICIPAL

LIC. LESLIE J. RAMIREZ CONTRERAS
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

LUIS URBAN RUIZ
COORDINADOR DE CULTURA

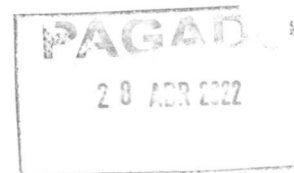


II.II. VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

El Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 comprende en su funcionamiento general la instauración de cuatro pilares y tres ejes transversales, metodológicamente contruidos sobre las bases fundamentales establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal.

A continuación, se presentan las bases generales de trabajo en materia de planeación, que atenderán en función de las responsabilidades y facultades en cada orden de gobierno, las necesidades identificadas en el ámbito local, regional y nacional.

El Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios consigna el alineamiento entre los instrumentos de planeación de los distintos órdenes de gobierno, articulando objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y proyectos enfocados al logro de metas comunes.



OBJETIVOS DEL PND VIGENTE	1. Política y gobierno. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.
OBJETIVOS DEL PDEM 2017-2023 POR PILARES Y EJES	1.2 Reducir las desigualdades a través de la atención a Grupos vulnerables
OBJETIVOS PDM 2022-2024	Implementación del programa alimentario mensual, dirigido a adultos mayores, madres y padres de familia que viven solos, personas con discapacidad, y población en alguna situación de vulnerabilidad.
ESTRATEGIAS PDM 2022-2024	Formular y difundir las reglas de operación, y publicarlas conjuntamente con la convocatoria.
LÍNEAS DE ACCIÓN PDM 2022- 2024	Entregar los apoyos alimentarios a los diferentes sectores de la población tultepequense; siempre bajo el principio de inclusión y amabilidad.
VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
RESPONSABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección desarrollo social, educación, cultura. Turismo sostenible y desarrollo artesanal. • Secretaria del Ayuntamiento • Tesorería municipal

PAG
28 MAR

OBJETIVOS DEL PND VIGENTE	Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.
OBJETIVOS DEL PDEM 2017-2023 POR PILARES Y EJES	4.1 Transformar las instituciones de Seguridad Publica.
OBJETIVOS PDM 2022-2024	Garantizar el orden público y la paz social, así como la prevención de la comisión de cualquier infracción o delito.
ESTRATEGIAS PDM 2022-2024	Recuperar la confianza de la ciudadanía hacia la policía municipal a través de la presencia policial con participación ciudadana.
LÍNEAS DE ACCIÓN PDM 2022- 2024	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización del atlas de incidencia delictiva. - Acercar a los a la policía con la ciudadanía, a través de una estrategia operativa por "cuadrantes"; orientada a lograr una mayor eficiencia del personal. - Realización de operativos para aprehender el delito en coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno. - Incremento del estado de fuerza de la comisaria (personal, patrullas, radios) - Capacitar en materia del sistema de materia penal, justicia cívica y evaluar de manera permanente a los elementos de la comisaria de seguridad ciudadana. - Asistencia y atención a víctimas y personas en situación de vulnerabilidad. - Impartición de pláticas en materia de prevención del delito y de la violencia. - Gestionar el mantenimiento de las videocámaras a fin de un óptimo funcionamiento.

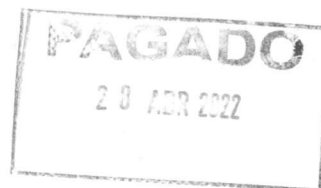
PAGADO
28 ABR 2022

	<ul style="list-style-type: none"> - Crear redes vecinales a través del uso de las TICS
VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
RESPONSABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Comisaria de Seguridad Ciudadana

PAGADO
28 ABR 2022

PAGADO
20 ABR 2022

OBJETIVOS DEL PND VIGENTE	Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.
OBJETIVOS DEL PDEM 2017-2023 POR PILARES Y EJES	4.2 Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.
OBJETIVOS PDM 2022-2024	Convocar a los ciudadanos tultepequenses, principalmente a los jóvenes; a la práctica de la cultura que se imparte en el municipio, como medio para recuperar del tejido social, que permita también la prevención de delitos, adicciones u otras conductas de riesgo.
ESTRATEGIAS PDM 2022-2024	Promover y fomentar el arte y la cultura a través de actividades que inviten a la población a ocupar su tiempo libre en la práctica artística, mediante talleres y cursos que promueven la cultura y el arte.
LÍNEAS DE ACCIÓN PDM 2022- 2024	<p>Habilitar espacios de cultura en diferentes localidades del municipio para la práctica de distintas expresiones culturales.</p> <p>Convocar a niños y jóvenes tultepequenses a participar en la formación de bandas sinfónicas, que estarán dirigidas por músicos del municipio. Además de brindarles consejería psicológica que ayuden a la prevención de conductas de riesgo.</p> <p>Promover el gusto y apreciación por la cultura en todas sus expresiones, a fin de contribuir a una sana convivencia entre los habitantes del municipio.</p> <p>Originar el intercambio cultural con los municipios aledaños a Tultepec.</p> <p>Preservar las costumbres y tradiciones municipales a través de eventos festivos y conmemorativos.</p>



	<p>Establecer relaciones de colaboración con instituciones de nivel estatal y federal.</p> <p>Participar nuevamente en la convocatoria de la secretaría de cultura; para el apoyo a festivales (PROFEST).</p>
VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
RESPONSABLES	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de desarrollo social, educación, cultura. Turismo sostenible y desarrollo artesanal.

PAG
20 FEB 2022

OBJETIVOS DEL PND VIGENTE	Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.
OBJETIVOS DEL PDEM 2017-2023 POR PILARES Y EJES	1.4. Objetivo: fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.
OBJETIVOS PDM 2022-2024	Mejorar y ampliar la calidad de los servicios que ofrecen los cinco deportivos municipales, que permitan que la población tultepquense goce una salud física y mental, que detone una mejor calidad de vida.
ESTRATEGIAS PDM 2022-2024	Promover la práctica deportiva y mantener la infraestructura destinada al deporte en buenas condiciones, programando mantenimiento correctivo y preventivo de las mismas.
LÍNEAS DE ACCIÓN PDM 2022- 2024	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de las actividades deportivas en los diferentes niveles educativos del municipio. - Organizar eventos por ramas de actividad deportiva. - Coordinar actividades en beneficio e la salud física y mental con diferentes dependencias municipales y de otros órdenes de gobierno. - Diseñar programas de capacitación continua al personal e instructores que laboran en deportivos municipales. - Coordinar acciones deportivas y con diferentes organizaciones e instituciones, para el desarrollo de contiendas de alto nivel competitivo.
VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.

RESPONSABLES

- Coordinación del Deporte

PAG
29 ABR 2022

OBJETIVOS DEL PND VIGENTE	Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.
OBJETIVOS DEL PDEM 2017-2023 POR PILARES Y EJES	Pilar 3 territorial: municipio ordenado, sustentable y resiliente.
OBJETIVOS PDM 2022-2024	Generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado a impulsar el desarrollo económico; así como fomentar estructuras urbanas orientadas a las accesibilidad, competitividad e integración social.
ESTRATEGIAS PDM 2022-2024	Impulsar un mayor equilibrio espacial entre la vivienda y el empleo todo ello con estricto apego a los ordenamientos legales federales y estatales de planeación territorial y ambiental.
LÍNEAS DE ACCIÓN PDM 2022- 2024	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar de manera permanente las construcciones que realicen los particulares, con la finalidad de revisar que cumplan con el proyecto autorizado y respeten las restricciones señaladas en las licencias de construcción emitidas. - Asegurar el libre tránsito sobre las vías públicas, impidiendo la colocación de obstáculos que lo limite o restrinja, esto en coordinación con las dependencias municipales de Desarrollo económico y la Comisaria de seguridad Ciudadana. - Regularización de la tendencia de la tierra para su incorporación al desarrollo urbano; para llevar a cabo tal acción se requiere de la coordinación entre el área de desarrollo urbano y la coordinación del catastro municipal. - Atender de manera particular a las ampliaciones de vivienda en la zona de fraccionamientos del municipio, procurando mantener la imagen urbana, restringiendo la construcción en áreas urbanas comunes; de la misma manera vigilar que los

	<p>propietarios que colindan con las zonas federales las invadan.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar un estudio minucioso sobre la situación que guarda el conjunto urbano "los pinos", que permita atender la problemática de manera concreta y definitiva. - Implementar acciones orientadas a generar un polo de desarrollo económico de manera particular en el Ejido de Tultepec, aprovechando la infraestructura vial que se está detonando por la construcción del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" - Efectuar un estudio de las construcciones edificadas en las parcelas del ejido de la localidad de Teyahualco, para poder incorporarlas al padrón catastral y genera un orden urbano, que permitan también el recuadrar impuestos de esas zonas de desarrollo. - Proyectar vialidades que permitan la intercomunicación en las diferentes zonas del municipio; así como la conectividad con los municipios colindantes que representen una solución viable a la problemática creada por la construcción de la nueva línea del tren suburbano. - Elaboración, modificación e implementación del plan de desarrollo urbano municipal, que promuevan la incorporación ordenada y planificada del suelo al desarrollo urbano.
<p>VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030</p>	<p>11. 3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p>
<p>RESPONSABLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de desarrollo urbano • Dirección de obras públicas • Dirección de agua potable, alcantarillado y

ESTADO
2023

saneamiento.

- Coordinación de catastro municipal
- Comisaria de seguridad ciudadana y tránsito municipal.
- Jefatura de la oficina de apoyo a la regularización de la propiedad privada inmobiliaria.

PAGADO
28 ABR 2022

OBJETIVOS DEL PND VIGENTE	Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.
OBJETIVOS DEL PDEM 2017-2023 POR PILARES Y EJES	<p>1.1. Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano.</p> <p>2.5 Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad integral.</p> <p>3.5. objetivo: fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.</p>
OBJETIVOS PDM 2022-2024	Proyectar y ejecutar obras de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y servicios urbano y rural, con la finalidad de atender las necesidades de la población tultepequense.
ESTRATEGIAS PDM 2022-2024	Priorizar, Programar y Gestionar y ejecutar proyectos de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas ante las Instituciones Federales, Estatales de acuerdo a las nuevas políticas de desarrollo, garantizando la adecuada planeación, construcción, supervisión, evaluación y la optimización de materiales y costos de operación, ejerciéndose con transparencia, honestidad y capacidad profesional; para contribuir al desarrollo integral del Municipio de Tultepec
LÍNEAS DE ACCIÓN PDM 2022- 2024	<ul style="list-style-type: none"> - Modernizar la Infraestructura urbana con la pavimentación de calles en distintas comunidades del territorio municipal. - Construcción y mantenimiento de obras de infraestructura de salud, educación, cultura, deporte. - Rehabilitación de calles y avenidas del municipio con mezcla asfáltica y concreto hidráulico, logrando el mejoramiento del tránsito de los peatones y automotores. - Gestionar y ampliar la infraestructura de electrificación. - Suministro y colocación de luminarias en todo el municipio donde se requieran, y en las comunidades rurales y semi rurales, la inversión aplicada será de los recursos del Ramo 33 y recursos propios beneficiando habitantes. - Realizar la instalación, reparación y mantenimiento

PAGADO
28 ABR 2022



	<p>del alumbrado público en las avenidas y calles del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de edificios, oficinas públicas, parques y zonas recreativas del municipio, así como calles y avenidas del municipio. - Recuperar y rar rehabilitar de espacios públicos, que permitan la prevención de conductas delictivas.
<p>VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030</p>	<p>Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p> <p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p> <p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p>
<p>RESPONSABLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de obras públicas • Dirección de desarrollo urbano • Dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento. • Jefatura de la oficina Imagen Urbana

PAGADO
28 ABR 2022

PAGADO
28 ABR 2022

PAGADO
28 ABR 2022

OBJETIVOS DEL PND VIGENTE	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
OBJETIVOS DEL PDEM 2017-2023 POR PILARES Y EJES	3.4 Objetivo: mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento.
OBJETIVOS PDM 2022-2024	Proporcionar los servicios de agua potable, drenaje sanitario y alcantarillado en forma oportuna, suficiente a la población, y así contribuir a la salud y bienestar de la misma.
ESTRATEGIAS PDM 2022-2024	Ampliar y rehabilitar la red de agua potable, drenaje y alcantarillado; con la finalidad de lograr el acceso a estos servicios básicos a toda la población y reducir o mitigar el rezago en este rubro en el territorio municipal.
LÍNEAS DE ACCIÓN PDM 2022- 2024	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar ante la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), los trámites de validación de proyectos, para la ampliación de la red de agua potable en el municipio. - Rehabilitar la red de agua potable y drenaje en el territorio municipal. - Ampliar la red de agua potable y drenaje sanitario en todo el territorio municipal. - Rehabilitar fuentes de abastecimiento (pozo profundo). - Rehabilitar fuentes de almacenamiento de agua potable (pozos y tanques). - Brindar el apoyo con el suministro de agua potable en pipa a las comunidades rurales y colonias de la cabecera municipal que lo requieran, con recursos propios. - En coordinación con la CAEM Y CONAGUA;

PAGADO
28 ABR 2022

proporcionar mantenimiento y rehabilitación a los drenajes del municipio, realizando excavación, desazolve y la reparación de los drenajes en las colonias de la cabecera municipal.

- Ejecutar proyectos para disminuir el riesgo de contaminación ocasionado por las aguas negras que se encuentran a cielo abierto.
- Equipar con equipos de bombeo para los sistemas de agua potable (pozos y tanques)
- Adquirir equipamiento electromecánico en estaciones de bombeo para suministro de agua potable.
- Construcción de pozos de absorción.
- Rehabilitar de tanque superficial (equipamiento hidráulico para construcción y equipamiento del sistema de rebombeo y control de presión) zona oriente del municipio.
- Rehabilitar y relocalizar redes de suministro de agua en bloque.
- Limpiar de descargas de drenaje domiciliarias con equipo hidroneumático de presión succión tipo vector.
- Rehabilitar estaciones de bombeo de aguas residuales, cárcamos, rejillas de tratamiento de sólidos y compuertas de seccionamiento.
- Elaborar proyecto ejecutivo para la construcción de planta de tratamiento de agua residual.

VINCULACIÓN
CON LA AGENDA
2030

3.4 Objetivo: mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento.

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para

28 MAR 2022

	<p>todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p>
RESPONSABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento • Dirección de obras públicas

PAGADO
28 FEB 2022

<p>OBJETIVOS DEL PND VIGENTE</p>	<p>Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.</p>
<p>OBJETIVOS DEL PDEM 2017-2023 POR PILARES Y EJES</p>	<p>1.1. Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer los sectores económicos con oportunidades de crecimiento.</p> <p>3.5. objetivo: fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.</p>
<p>OBJETIVOS PDM 2022-2024</p>	<p>Impulsar y difundir el arte de la pirotecnia a nivel nacional e internacional, teniendo como premisa consolidar a la pirotecnia como un referente del municipio, que genere beneficios a los artesanos pirotécnicos.</p>
<p>ESTRATEGIAS PDM 2022-2024</p>	<p>La dirección de la pirotecnia deberá permanentemente contar con el asesoramiento jurídico pertinente para llevar a cabo las acciones necesarias para que el municipio siga siendo un referente a nivel nacional en la pirotecnia.</p>
<p>LÍNEAS DE ACCIÓN PDM 2022- 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar en la planeación de instalaciones más seguras para la elaboración (inspecciones y recomendaciones semestrales), señalar módulos y abanderarlos para tomar acciones en caso de accidente. - Buscar los mercados en el extranjero para lograr exportar lo que ofertamos como: Productos para realizar espectáculos, (producto de alto impacto), Artesanía pirotécnica de bajo impacto (mal llamada juguetería), Espectáculos pirotécnicos. Con esto lograríamos la venta durante todo el año y no solo en dos temporadas. - Crear el patronato de la FERIA INTERNACIONAL DE LA PIROTECNIA para que deje de ser un gasto público y así generar ingresos económicos que ayuden a fortalecer en materia de seguridad la elaboración - Reunión inmediata con los pirotécnicos irregulares, locales de venta, y principalmente con los negocios de materia prima para desarrollar conjuntamente un plan de

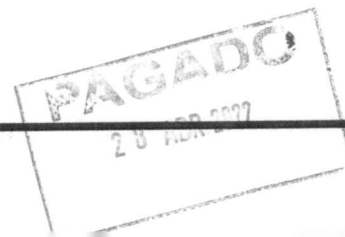
PAGE 20 12/2023

	<p>trabajo para su reubicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones bimestrales con la SEDENA, IMEPI, PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA y PIROTECNICOS para analizar los logros del plan de desarrollo. - Proponer un plan de reubicación - Dotar de alumbrado, seguridad permanente y vialidades a la zona de la saucera.
<p>VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030</p>	<p>Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p> <p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p> <p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p>
<p>RESPONSABLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de desarrollo de la pirotecnia • Dirección de protección civil

PAGADO
20 ABR 2022

PAGADO
28 MAR 2022

<p>OBJETIVOS DEL PND VIGENTE</p>	<p>Impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables.</p>
<p>OBJETIVOS DEL PDEM 2017-2023 POR PILARES Y EJES</p>	<p>2.1 Recuperar el dinamismo de la economía mexiquense y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.</p> <p>2.1.2. Promover una mayor diversificación de la actividad económica estatal, especialmente aquella intensiva en la generación de empleo.</p> <p>2.1.2. Impulsar y fortalecer el sector comercial y de servicios.</p>
<p>OBJETIVOS PDM 2022-2024</p>	<p>Promover el desarrollo socioeconómico buscando la participación de los tres niveles de gobierno.</p>
<p>ESTRATEGIAS PDM 2022-2024</p>	<p>Promover el desarrollo económico del municipio a través de la simplificación de trámites, así como impulsar en conjunto con la dirección de desarrollo urbano la regularización de predios a pleno dominio y ejidos para dar certeza jurídica a los inversionistas locales y extranjeros; en vista del desarrollo que tendrá el municipio por la operación del Aeropuerto Nacional Felipe Ángeles.</p>
<p>LÍNEAS DE ACCIÓN PDM 2022- 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar el marco legal y regulatorio para la captación de ingresos al municipio. - Coordinar el proceso de expedición, revalidación, cambio y baja de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios para hacer cumplir los requisitos de la normatividad vigente, en términos de las disposiciones jurídicas. - Promover programas de simplificación, desregulación y transparencia administrativa para facilitar la actividad económica. - Captar e incentivar la inversión extranjera. - Fomentar el crecimiento empresarial local, brindar al sector empresarial apoyo en sus gestiones ante el gobierno estatal, federal para los tramites relativos a la instalación, apertura, operación y



	<p>ampliación de empresas en nuestro municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reactivar nuestra cultura y folclor con la infraestructura existente (Festivales, ferias, museo etc.)
<p>VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030</p>	<p>Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p> <p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p> <p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p>
<p>RESPONSABLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de obras públicas • Dirección de Desarrollo Urbano • Dirección de Agua potable alcantarillado y saneamiento. • Imagen Urbana

III. Entorno nacional y estatal 2022. Implicaciones para el municipio.

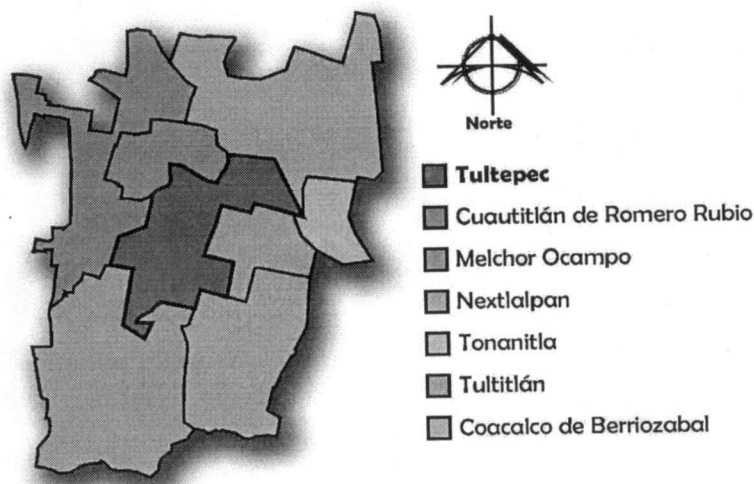
En el Estado de México, a pesar de ser una región con una geografía relativamente pequeña, podemos encontrar muestras de las principales problemáticas que afectan a nuestro país. El 2022, como los 2 años anteriores, se perfila para estar lleno de retos, derivados de las complicaciones ocasionadas por la pandemia de SARS-COV2, que si bien ha comenzado a menguar, no es aún tema superado.

PAGADO
20 ABR 2022

III.1 Contexto nacional y estatal 2022.

Dé acuerdo con el último censo del INEGI, el de 2020, Tultepec cuenta con una población de 157,645 habitantes, que se distribuyen a lo largo de 30.81 kilómetros cuadrados, lo que determina una densidad de población de 5,871 habitantes por kilómetro cuadrado. Esto quiere decir que, a pesar de la pandemia y sus consecuencias funestas, recibimos un municipio 6.5% más densamente poblado que al inicio de la administración anterior (2019).

Lo anterior nos recuerda la creciente demanda de servicios en Tultepec, derivada del desarrollo urbano en nuestro municipio, lo que es congruente con una integración cada vez mayor en una de las regiones más productivas no solo del estado, sino del país, la Zona Metropolitana del Valle de México.



PAGADO
20 ABR 2022

En este sentido, Tultepec se perfila como una economía con amplias expectativas de crecimiento, gracias a su estratégica posición geográfica, cercana a la Ciudad de México, pero también cercana a una de las regiones con mayor potencial de crecimiento, la periferia del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. En 2020 (usamos estos datos porque, aunque no son los más recientes, son los que ofrecen mayor certeza estadística), el Estado de México aportó el 9.1% del PIB nacional. De esta cantidad, Tultepec tuvo una producción agregada por 4,675 millones de pesos o el 0.30% del PIB estatal. Si bien esta cifra parece conservadora a primera vista, es de destacar que desde el 2010, la aportación

Tultepec	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
MDP	2,703.5	2,957.4	3,300.7	3,508.8	3,752.2	4,165.6	4,374.3	4,621.7	4,912.5	4,885.5	4,574.6
Base 2013											
Porcentual	0.21	0.22	0.24	0.25	0.26	0.28	0.28	0.28	0.29	0.30	0.30

de nuestro municipio presenta un crecimiento sostenido de aproximadamente 0.01% anual, que se traduce en aproximadamente 200 millones de pesos más cada año.

Fuente: elaboración propia con datos del Índice Municipal de Actividad Económica 2021 presentado por el IGECEM.

La estructura de la economía municipal es congruente con la del Estado y también a nivel nacional, siendo preponderante el sector terciario, con un 92.3%

del PIB Municipal. Le sigue en relevancia el sector secundario con una aportación del 7.4% y finalmente, el sector primario, que aporta solamente 0.3%. De acuerdo con la visión progresista de la presente administración, y en armonía con los valores de la 4ta Transformación, debemos entender que el desarrollo de un país no puede ser entendido desde la perspectiva única del crecimiento económico. El propósito final del desarrollo se encuentra en cada uno de sus habitantes y en las posibilidades que ellos tienen para elegir una vida en la que puedan realizar a plenitud su potencial como seres humanos. Para medir los avances en este tenor, se utiliza como estándar global el Índice de Desarrollo Humano (IDH).

El Índice de Desarrollo Humano permite monitorear el progreso de las naciones (y en caso de nuestro país, por su organización política, de los estados y municipios) con un instrumento que conjuga la longevidad de las personas, su educación y el nivel de ingreso necesario para una vida digna.

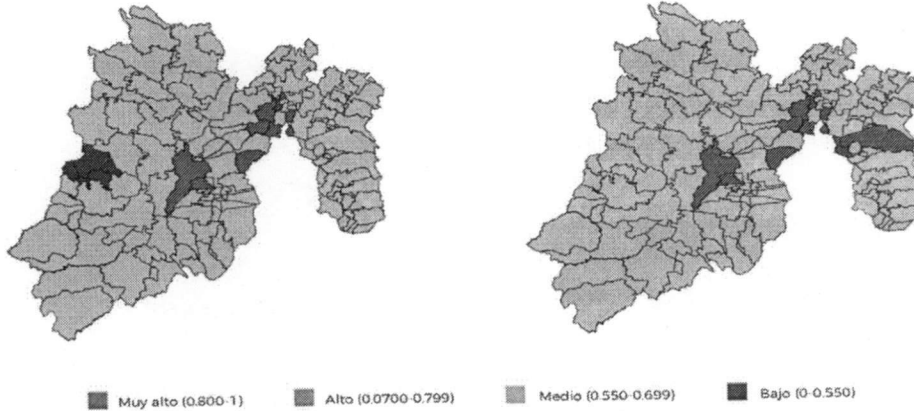
Índice de Desarrollo Humano		
Nacional	0.746	Por encima del promedio mundial
Estatad (Estado de México)	0.745	Por debajo del promedio nacional
Municipal (Tultepec)	0.861	Por encima del promedio estatal y nacional

Fuente: elaboración propia con datos del Boletín del CIEPS, año 9, número 01, enero 2019.



2010

2015



Fuente: Boletín del CIEPS, año 9, número 01, enero 2019. Página 235.

Además, es importante mencionar que un municipio colindante, Tultitlán, desgraciadamente cuenta con una alerta de género activa, por violencia contra las mujeres, además de otros municipios cercanos, como Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan y Tlalnepantla. La protección a las mujeres debe ser prioridad en un municipio donde la mayoría de su población es mujer (51.36% contra 48.64% de hombres).

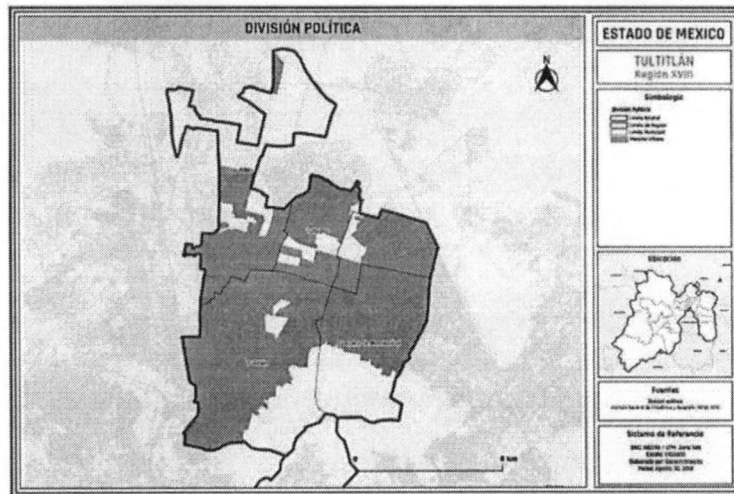
III.II Principales características de la Región XVIII Tultitlán.

El gobierno del Estado de México, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, ha tenido a bien subdividir el territorio estatal en regiones, con la finalidad de on el objetivo de ejercer la política gubernamental en el territorio de manera efectiva, privilegiando la cobertura y

PAGADO
28 ABR 2022

el desarrollo sostenible de las comunidades, es decir, se busca encontrar el equilibrio poblacional entre las diversas regiones.

MAPA DE DIVISIÓN POLÍTICA



Fuente: Programa Regional XVIII Tultitlán 2017-2023. Publicado el 21 de febrero de 2019. Página 43.

Integrada por los municipios de Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Tultepec y Tultitlán, la Región XVIII forma parte del Valle de México. En el 2015, esta región tenía una población de 16,187,608 habitantes, que para 2017 se habían convertido en 17,363,382, es decir, se registró un aumento de más de un millón de personas en tan solo 2 años.

Sin embargo, no es lo mismo cantidad que calidad, ya que si bien es notorio el crecimiento poblacional en la Región XVIII en los años recientes, debe reconocerse también que la pobreza ha aumentado considerablemente. En 2010, en la Región XVIII Tultitlán, había 310,066 personas en condición de pobreza

PAGADO
20 MAR 2022

multidimensional de acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Pobreza multidimensional se define, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como carencias en las dimensiones de educación, salud, trabajo, seguridad social, vivienda y nivel de vida en general. Para 2015, el número de personas en esta situación en la región creció un 5.29%.

En nuestro municipio, como en nuestro estado y país, la desigualdad es uno de los factores que inciden en la falta de oportunidades. Por ello, necesario que el gobierno municipal impulse una política inclusiva, transversal y focalizada, que mejore las condiciones de vida y los derechos de las familias y articule acciones de las instancias estatal y federal para de esta manera lograr reducir la pobreza y la desigualdad.

PAGAR
28 ABR 2022

**INDICADORES DE REZAGO SOCIAL, 2000-2015
REGIÓN XVIII TULTITLÁN**

Concepto	Año			
	2000	2005	2010	2015
% de población de 15 años o más analfabeta	3.10	2.40	1.90	1.30
% de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	3.70	2.60	2.90	2.00
% de población de 15 años y más con educación básica incompleta	34.70	27.60	25.10	19.80
% de población sin derechohabiencia a servicios de salud	38.30	38.90	37.50	20.50
% de viviendas particulares habitadas con piso de tierra	2.50	1.30	1.70	0.50
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario	5.60	9.20	0.80	0.70
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública	3.10	0.80	1.30	0.20
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	3.60	0.70	0.40	0.20
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	0.60	8.70	0.10	0.00
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora	31.50	27.30	20.30	15.50
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	16.50	16.00	9.20	6.30
Índice de rezago social	-1.9272	-1.4717	-1.5535	-1.4925
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	2,399	2,341	2,389	2,421

Fuente: Coneval, Índice de Rezago Social 2000-2015.

III.III Diagnóstico del territorio municipal.

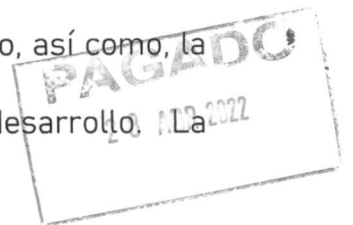
En esta zona existen municipios metropolitanos con los que la población de Tultepec se interrelaciona tales como Coacalco, Ecatepec, Tultitlán y Cuautitlán Izcalli, mismos que presentan una dinámica socioeconómica que es inherente a las grandes urbes, lo que incluye tanto sus limitantes como sus potencialidades.



Dentro de las potencialidades que hay en la zona del Valle Cuautitlán-Texcoco existe alto nivel educativo, diversificación de las vías de comunicación y de transporte, así como una ubicación geográfica estratégica para potenciar desarrollo económico. Sin embargo, también se presentan ciertas limitantes como la falta de empleo, una alta demanda de servicios públicos y largos traslados a los centros habitacionales y/o de trabajo.

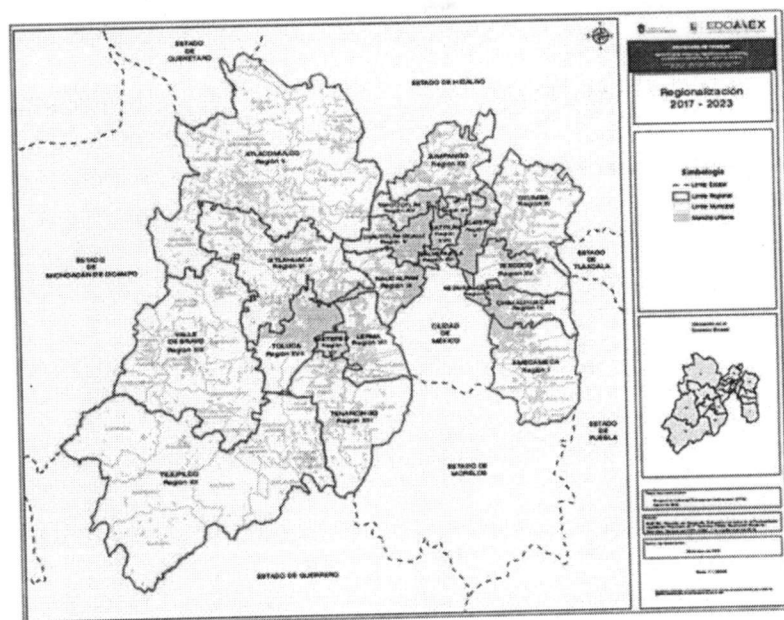
La elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Tultepec 2022-2024, constituye una herramienta para la toma de decisiones y está vinculado al ámbito Federal y Estatal, para generar congruencia en las políticas públicas y la conformación de un gobierno de resultados. La Planeación Municipal es el pilar esencial para enfrentar integralmente la problemática local e impulsar el crecimiento del municipio de Tultepec. Considerando la situación actual de nuestro municipio definimos objetivos, estrategias y acciones específicas, que conlleven a orientar e integrar nuestras actividades y esfuerzos para alcanzar un municipio con mejores condiciones económicas y sociales.

Para conocer las condiciones que guarda nuestro territorio, las actividades económicas, sociales y culturales y asimismo para valorar sus potencialidades, necesidades y problemáticas, consideramos los datos comparativos de los programas de desarrollo regional, donde se identifican la fortalezas y debilidades de cada municipio que constituyen el Valle de México, así como, la propuesta de proyectos estratégicos que aseguran el desarrollo



problemática de la Región XIV, ha sido ampliamente estudiada desde múltiples perspectivas por diversos actores, desde los gobiernos de distintos niveles hasta centros de investigación públicos y privados e iniciativas ciudadanas. Considerada como parte integral de la Región Centro del país (dentro de un contexto megalopolitano) y como parte integral del Valle de México (en un contexto metropolitano), la Región XVIII Tultitlán presenta una problemática de gran complejidad en su interior y en su interacción con la Megalópolis del Centro País y la Zona Metropolitana del Valle de México.

REGIONALIZACIÓN ESTADO DE MÉXICO



Entre los principales retos de la Región destacan:

- La pérdida de dinamismo de la economía, relacionada con la saturación y el incremento de los costos de congestión (deseconomías de aglomeración), la desindustrialización y la incapacidad para adaptarse a

PAGADO
28 ABR 2022

la apertura económica continuando con la dependencia a un mercado interno con pronunciados ciclos económicos.

- Reactivar el crecimiento y desarrollo económico en un ambiente prolongado de pandemia, creando las condiciones propicias para recuperar las unidades económicas existentes prepandemia, así como la apertura de nuevas.
- Una tendencia a la tercerización de la economía, más enfocada hacia sectores informales y de baja generación de valor agregado y productividad, que al aprovechamiento de oportunidades de integración con la industria y el sector financiero.
- Los grandes flujos de inmigración que ha recibido por varias décadas.
- La incapacidad de los gobiernos de responder a las necesidades de la creciente población, alcanzando límites en términos de la congestión del tránsito de vehículos y la mala calidad del transporte público, el uso ineficiente del agua, la inseguridad y la ruptura del estado de derecho, así como un rezago importante en infraestructura y equipamiento para el desarrollo (aeropuertos, transporte público de alta eficiencia, universidades y centros de investigación, turismo y ocio recreativo, entre otros).
- Sin duda, existe en la zona una fuerte desigualdad social, especialmente en la distribución del ingreso y en la presencia de inmensos enclaves de pobreza, que daña el tejido social y compromete su potencial de

PAGAR
28 ABR 2022

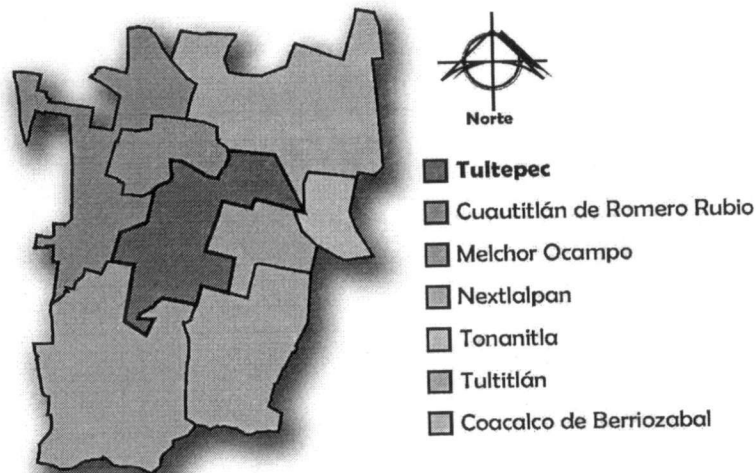
desarrollo.

- Aprovechar la cercanía con el AIFA y otros megaproyectos estatales y federales para detonar el crecimiento económico.

III.1.1 Delimitación y estructura territorial del municipio.

La erección municipal de Tultepec data del 13 de enero de 1821. Se localiza en la porción nororiente del Estado de México y colinda al norte con los municipios de Melchor Ocampo y Nextlalpan; al sur con Coacalco de Berriozabal y Tultitlán; al oriente con Nextlalpan y Tultitlán y al poniente con Tultitlán y Cuautitlán, todos ellos municipios del Estado de México.

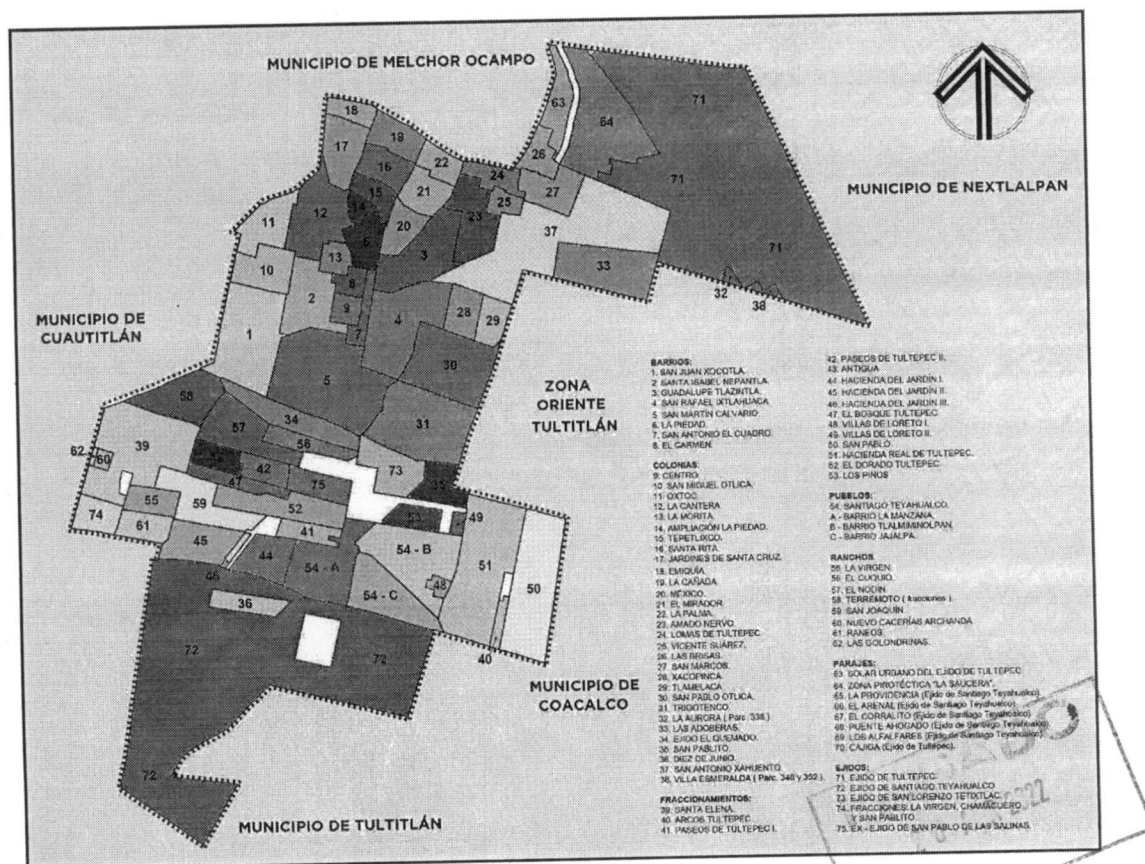
El municipio se encuentra situado a una altitud media de 2,245 metros sobre el nivel del mar, según la "Estadística básica municipal del Estado de México 2011" realizada por el Gobierno del Estado de México a través del IGECEM.



PAGADO
20 FEB 2022

Con la publicación del presente Plan Municipal de Desarrollo, en Tultepec prejuzgamos los límites territoriales del municipio. De acuerdo a lo establecido por el gobierno del estado en las áreas con diferendo limítrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos aquellas autoridades que se les reconoce jurisdicción político-administrativa sobre el territorio municipal, en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.

Es por ello que, a pesar de mantenerse disputas territoriales con los municipios de Nextlalpan, Cuautitlán y Tultitlán, en la mayoría de los casos el gobierno de Tultepec ejerce su jurisdicción a través de actos de gobierno avalados a su vez por instancias de gobierno estatal. Sin embargo, el contenido de este plan no prejuzga la pertenencia al municipio de Tultepec de que se trate, pues tales



señalamientos obedecen únicamente a los objetivos de la planeación para el desarrollo municipal.

El municipio cuenta con una extensión territorial de 30.81 kilómetros cuadrados delimitados en su Bando de Policía y Gobierno 2019. En cuanto a la división política, el municipio está integrado por:

III.III.II Medio físico

El tipo de clima en Tultepec es C (w0) (w) b (i') g, clasificación que significa templado subhúmedo con lluvias en verano, de acuerdo a la clasificación climática de Köppen modificada por García (1988); con temperaturas entre los 28° y 6° C, la oscilación térmica a lo largo del año fluctúa entre los 5 y 7° C., el mes más caliente se presenta antes del solsticio de verano. De acuerdo con datos de la estación climática, en Tultepec la temperatura media anual es de 16.23 °C, la época más calurosa es de mayo a julio con 18.9 ° C, y la más fría de diciembre a febrero con 12.06° C, de temperatura media mensual.

En lo que se refiere a la precipitación, se registra un promedio de 597.64mm., de lluvia al año. El mes más lluvioso es julio con 142.51mm. ,y el más seco diciembre con solo 3.08 mm. Durante la mayor parte del año los vientos dominantes son los provenientes del norte con una velocidad de 1a2m/seg., en los meses de mayor sequía incrementan su velocidad, formándose tolvaneras frecuentes.

PAGAR
20 MAR 2022

El municipio de Tultepec pertenece a la provincia fisiográfica Eje Neovolcánico, subprovincia Lagos y Volcanes de Anáhuac, de hecho, el Valle Cuautitlán- Texcoco estaba ocupado en gran parte por los Lagos de Texcoco, Zumpango y Xaltocan, éste último ocupaba la parte sur y este del municipio, el resto del municipio correspondía a un antiguo islote (Cerro Ostoltépetl), que es donde se asienta la actual cabecera municipal. El territorio por ubicarse dentro del Valle de México no presenta accidentes o elevaciones montañosas, siendo los terrenos planos la predominancia; sin embargo, cabe mencionar que la única elevación de importancia se localiza al norte, la cual se denomina Cerro Ostoltépetl.

El relieve predominante en la mayor parte del municipio es una planicie con pendientes que van del 0 al 5%, la altitud promedio es de 2,240 msnm, los usos recomendables en estas áreas son la agricultura, zonas de recarga acuífera, de recreación intensiva, construcciones de alta, media y baja densidad, y preservación ecológica.

En el resto del municipio, hacia la parte norte se encuentra una pequeña elevación denominada Cerro Ostoltépetl (conocido como "parte alta") con pendientes de hasta 20% y una altitud máxima de 2,340 msnm., los usos recomendables en estas zonas son de recreación, reforestación y habitacional.

El municipio de Tultepec forma parte de la región hidrológica no.26 denominada Pánuco, cuenca del Río Moctezuma y subcuenca Lago Texcoco y Zumpango.

PAGADO
28 FEB 2022

Dentro del territorio no existen corrientes superficiales naturales, sólo existen cinco canales que conducen aguas residuales y son utilizados para el riego agrícola.

Hacia el este del municipio se encuentra el Gran Canal del Desagüe que sirve de límite con el municipio de Nextlalpan. Conduce hacia el Río Tula, parte de las aguas residuales generadas en la zona metropolitana de la Ciudad de México. El Canal Castera, se encuentra al este de la cabecera municipal, conduce aguas negras provenientes de la Presa de Teoloyucan, las cuales se utilizan para el riego de la zona agrícola ubicada al oriente del municipio.

El Canal Matamoros, se encuentra al sur de la cabecera municipal y en su recorrido pasa al sur de Santiago Teyahualco. Conduce aguas, enviadas desde el Lago de Guadalupe, a través del Río Cuautitlán y el cual posteriormente descarga parte de su caudal en el canal de Matamoros. Con esta agua se riegan los terrenos agrícolas al sur del municipio, las cuales en su trayecto se mezclan con aguas residuales.

El Canal San Juan Cartagena, recibe sus aportaciones de la presa Lago de Guadalupe, cruza el extremo sur del municipio y sus aguas se utilizan para regar terrenos agrícolas ubicados en los municipios de Tultitlán y Coacalco. Canal Córdoba, se encuentra al sur de la cabecera municipal, recibe parte de su caudal

PAGADO
20 MAR 2022

del Río Cuautitlán, conduce aguas mezcladas que se utilizan para el riego de las zonas agrícolas ubicadas al sur del municipio.

III.III. III Dinámica demográfica

Para elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal se toman los datos del Censo de Población y Vivienda 202, del INEGI, el cual nos dice que Tultepec tiene una población de 80,966 mujeres y 76,679 hombres, para un total de 157,645 habitantes. Como se mencionó anteriormente, en la Región XVIII se viene registrando una tendencia al alta en la cantidad de habitantes. En el 2015, esta región tenía una población de 16,187,608 habitantes, que para 2017 se habían convertido en 17,363,382, es decir, se registró un aumento de más de un millón de personas en tan solo 2 años. Sin embargo, es de destacar que el 72.59% de la población de la región está concentrada en Coacalco y Tultitlán.

POBLACIÓN TOTAL, 2000-2017

	2000	2010	2015	2017
Estado de México	13,096,686	15,175,862	16,187,608	17,363,382
Región XVIII Tultitlán	853,809	1,036,688	1,104,751	1,184,465
Coacalco de Berriozábal	252,555	278,064	284,462	301,429
Cuautitlán	75,836	140,059	149,550	173,558
Tultepec	93,277	131,567	150,182	150,904
Tultitlán	432,141	486,998	520,557	558,574

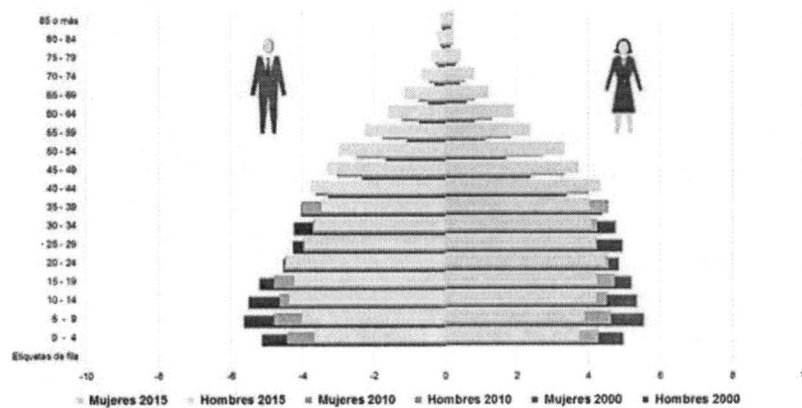
Fuente: Programa Regional XVIII Tultitlán 2017-2023. Publicado el 21 de febrero de 2019. Página 48.

Otro aspecto de vital importancia para considerar es el rápido envejecimiento de la población del Estado, donde los grupos quinquenales de niños y niñas

PAGE
20 MAR 2022

pierden relevancia gradualmente, mientras que los jóvenes y adultos crecen en número, adquiriendo mayor importancia relativa.

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN, 2000-2015
REGIÓN XVIII TULTITLÁN



Fuente: Programa Regional XVIII Tultitlán 2017-2023. Publicado el 21 de febrero de 2019. Página 50

III.III. IV. Obras y acciones de alto impacto para los pilares y ejes transversales

Las demandas de la ciudadanía en materia de obra pública y acciones complementarias, identificadas durante la etapa previa al inicio de la administración y durante los primeros meses de iniciado el periodo constitucional 202-2024, abarcan acciones de pavimentación, de mejoramiento de las condiciones de la vivienda, de ampliación de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura educativa, infraestructura vial, y mejoramiento de la imagen urbana

III.III. V. Obras públicas en Proceso Clasificadas por Pilares y Ejes Transversales.

De acuerdo con los registros, durante la administración 2019-2021, fueron iniciadas obras por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

RECIBIDO
28 FEB 2022

por lo cual durante el periodo 2022-2024, deberá darse atención para que estas obras sean ejecutadas y concluidas de acuerdo al o los convenios establecidos.

III.III.VI. Convenios para el Desarrollo Municipal La coordinación inter institucional es de vital importancia para lograr un mayor nivel de desarrollo.

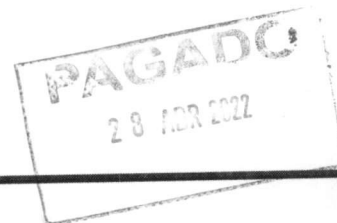
Atendiendo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y otros ordenamientos de orden federal y estatal, es imperativo el establecimiento de convenios marco, convenios de coordinación y acuerdos específicos de colaboración, ya sea con el Gobierno Federal, Estatal o con los municipios vecinos de la región; así como con instituciones de educación superior y organizaciones de la sociedad civil. Todo ello enfocado a la gestión de recursos que permitan el fortalecimiento de los ingresos municipales mediante la transferencia de recursos provenientes de figuras como el FORTAMUN, FEFOM o FISMDF para emprender acciones en materia de obra pública y aquellas que fortalezcan la gestión municipal.

IV. Diagnóstico por pilares y ejes transversales

En el desarrollo del Pilar 1. Social, se presentan los principales índices con los que cuenta el municipio para identificarlo como socialmente responsable con su población, donde se reconoce que es un gobierno solidario e incluyente. Para lograr este propósito fue necesario consultar las fuentes oficiales, los datos generados por las dependencias y entidades de la administración municipal y por instituciones especializadas.

IV. I Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente Población y su Evolución Sociodemográfica

Crecimiento de la Población



La dinámica de crecimiento poblacional a partir de 2000 registró un crecimiento acelerado; pasó de 93,2277 a 131,567 habitantes respectivamente, lo cual significa que se multiplicó por más de seis veces (141 %). Este ritmo de crecimiento disminuyó considerablemente en los periodos subsecuentes alcanzando un promedio quinquenal de 8.56 %. Para 2020, de acuerdo con cifras del INEGI la población del municipio de Tultepec alcanzó los 157,645 habitantes.

Población total, superficie y densidad de población 2000, 2010, 2015 y 2020

Año	Población total	Superficie (Km ²)	Densidad de población (Hab/Km ²)
2000	93 277	15.66	5 958
2010	131 567	15.66	8 404
2015	150 182	15.66	9 593
2020	157 645	15.66	10 070

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015. GEM. Comisión de límites del Gobierno del Estado de México, 2021.

Composición por Rangos de Edad

Con base en una segmentación de los rangos de edad, considerando periodos de cinco años, se puede identificar que la mayor cantidad de población se ubica entre los 15 y los 64 años para un total de 110,527 individuos; en tanto que la menor cantidad está representado por quienes tienen 65 años o más siendo 8,692 habitantes en este rango de edad ; Resultando que la población de 15 a 64 años resulta de la mayor importancia,

PARADO
28 FEB 2022

ya que representan el segmento poblacional en edad productiva, por lo que sin duda ello impacta de manera importante en la demanda de puestos de trabajo, pero también en otros servicios como educación, vivienda, acceso a la salud, la recreación y cultura, entre otros no menos importantes.

Población total por grandes grupos de edad según sexo

2000, 2010, 2015 Y 2020

Grandes grupos de edad	2000			2010			2015			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	93 277	45 913	47 364	131567	64 287	67 280	150182	73 168	77 014	157645	77 132	80 513
0 - 4 años	9 749	4 950	4 799	12 775	6 437	6 338	12 514	6 145	6 369	11 776	5 898	5 878
5 - 14 años	21 198	10 765	10 433	25 800	13 028	12 772	27 962	14 207	13 755	26 432	13 487	12 945
15 - 64 años	54 609	26 475	28 134	87 889	42 521	45 368	103 769	50 072	53 697	110627	53 669	56 958
65 años o más	2 326	1 019	1 307	4 271	1 882	2 389	5 794	2 658	3 136	8 692	4 020	4 672
No especificado	5 395	2 704	2 691	832	419	413	143	86	57	118	58	60

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Aspectos Relacionados con la Natalidad, Mortalidad, Nupcialidad y Divorcialidad

Principales movimientos registrales 2010-2020

Año	Nacimientos		Defunciones		Matrimonios	Divorcios
	Generales	Menores de un año	Generales	Menores de un año		
2010	2 181	1 967	238	7	410	54
2011	2 186	2 010	230	5	454	71
2012	2 185	2 039	251	10	457	91
2013	2 155	1 990	268	9	494	102
2014	2 148	1 949	242	7	444	130
2015	2 111	1 844	283	9	433	123
2016	2 200	1 252	307	6	421	124
2017	2 237	1 178	322	12	413	141
2018	2 088	1 174	373	7	358	117
2019	1 716	1 076	359	5	433	122
2020	928	287	516	3	218	70

PAGADO
2020

IV. II.II Tema: Alimentación y nutrición para las familias

IV.I.III. Salud y Bienestar Incluyente

Corresponde a la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal proporcionar a los ciudadanos acceso a los servicios primordiales de salud y seguridad social para contribuir al bienestar de las personas, derechos humanos que son reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que deben difundirse, protegerse y garantizarse por las autoridades.

La salud y bienestar forman parte de los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030, y el Municipio de Tultepec ha puesto especial cuidado en estos rubros, propiciando la interacción entre las instituciones de salud de las instancias de gobierno, para lograr la prestación de estos servicios en las familias tultepecuenses con oportunidad, eficacia y eficiencia que garantice una población saludable, productiva y autosuficiente, que cuente con ingresos que le permitan responder ante padecimientos que se cristalicen en la disminución de índices de mortalidad y morbilidad, mejorando la calidad de vida y el bienestar social de los habitantes.

Población total según condición de derechohabencia según sexo 2020

Condición de derechohabencia	2020		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	157 645	77 132	80 513
Derechohabiente	107 855	51 880	55 975
IMSS	70 362	34 904	35 458
ISSSTE	7 923	3 627	4 296
ISSSTE estatal	1 914	873	1 041
Pemex, Defensa o Marina	810	399	411

PAGADO
28 ABR 2022

Instituto de Salud para el Bienestar (Seguro Popular o para una Nueva Generación)	22 712	10 101	12 611
IMSS BIENESTAR	380	181	199
Institución privada	1 696	804	892
Otra institución	3 350	1 592	1 758
No derechohabiente	49 602	25 165	24 437
No especificado	188	87	101

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Asimismo, este gobierno sobresale por contar con capacidad inmediata para responder a los requerimientos de salud de sus habitantes, considerando las unidades médicas y personal médico con que cuenta Tultepec.

IV.I.III.I Equipamiento, mobiliario e infraestructura (Salud)

En Tultepec, el equipamiento de salud pública está integrado por los inmuebles destinados a la prestación de servicios médicos de atención general y especializada. Para la prestación del servicio de salud público de calidad se requiere de personal especializado suficiente para brindar atención médica, unidades médicas con instalaciones higiénicas y en condiciones adecuadas, mobiliario en condiciones óptimas y equipamiento médico con alta tecnología para diagnosticar, curar o tratar una enfermedad o para prevenirla. Esto, con la finalidad de cumplir las demandas que requiere la población en el sector salud.



Unidades médicas del sector salud por tipo de atención 2010-2021

Año	Total	Consulta externa ^{a/}	Hospitalización general ^{b/}	Hospitalización especializada
2010	9	9	0	0
2011	8	8	0	0
2012	7	7	0	0
2013	8	7	0	1
2014	8	7	0	1
2015	9	8	0	1
2016	9	8	0	1
2017	10	9	0	1
2018	10	9	0	1
2019	10	10	0	0
2020	14	9	4	1

a/ Incluye Unidades Móviles y brigadas a pie.

b/ Incluye Unidades Médicas que proporcionan a la vez servicio de consulta externa.

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

Por lo anterior es importante señalar que el municipio de Tultepec cuenta con 12 unidades médicas, 1 del Instituto de Seguridad Social del Estado y Municipios (ISSEMYM), 3 del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) y 8 del Sistema Municipal DIF Tultepec, para la prestación de consultas médicas, salud preventiva, asesoría psicológica entre otros servicios, tal como se aprecia en el cuadro siguiente;

Unidades médicas del sector salud por institución 2010-2020

Año	Total	ISEM	DIF	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2010	9	2	6	0	0	0	1
2011	8	1	6	0	0	0	1
2012	7	1	6	0	0	0	0
2013	8	1	6	0	0	0	1
2014	8	1	6	0	0	0	1
2015	9	2	6	0	0	0	1

PAGA
28 MAR 2021

2016	9	2	6	0	0	0	1
2017	10	3	6	0	0	0	1
2018	10	3	6	0	0	0	1
2019	10	3	6	0	0	0	1
2020	12	3	8	0	0	0	1

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

En este orden de ideas, con la finalidad de orientar las acciones del servicio de salud en Tultepec , también es prioritario identificar el número de camas censables por cada mil habitantes, personal médico por institución, como se muestra en los cuadros siguientes

Camas censables del sector salud por institución 2010-202

Año	Total	ISEM	DIF	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2010	28	0	28	0	0	0	0
2011	28	0	28	0	0	0	0
2012	28	0	28	0	0	0	0
2013	26	0	26	0	0	0	0
2014	26	0	26	0	0	0	0
2015	26	0	26	0	0	0	0
2016	26	0	26	0	0	0	0
2017	26	0	26	0	0	0	0
2018	26	0	26	0	0	0	0
2019	26	0	26	0	0	0	0
2020	10	0	10	0	0	0	0

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

Personal médico del sector salud por institución^{a/} 2010-2022

Año	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2010	46	5	40	0	0	0	1
2011	35	3	31	0	0	0	1
2012	36	3	31	0	0	0	2

PAGADO
20 MAR 2022

2013	57	10	45	0	0	0	2
2014	65	18	45	0	0	0	2
2015	66	19	45	0	0	0	2
2016	64	17	45	0	0	0	2
2017	75	28	45	0	0	0	2
2018	74	27	45	0	0	0	2
2019	74	27	45	0	0	0	2
2020	65	23	40	0	0	0	2

a/ A partir de 2011, no incluye odontólogos.

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

IV.I.IV. Educación Incluyente y de Calidad

El acceso a la educación constituye un factor que estimula las potencialidades individuales, es un derecho consagrado en la Constitución y un medio para garantizar el desarrollo social.

La presente administración municipal de Tultepec; buscará contribuir con el gobierno estatal, para brindar más y mejores oportunidades de formación y capacitación para todos los sectores sociales.

Durante los últimos años el gobierno municipal se ha preocupado por realizar inversiones en materia educativa con recursos propios, con el fin de mejorar la infraestructura de los edificios escolares y de manera sustancial la calidad de la educación en todos sus niveles. Es por ello que ahora, se debe emprender un amplio programa de mantenimiento que permita que la infraestructura educativa se mantenga en buenos estándares de calidad.

IV.I.IV.II Equipamiento, mobiliario e infraestructura



El servicio público requiere equipamiento y mobiliario para atender a 35,490 alumnos inscritos. El financiamiento en ocasiones deriva de aportaciones voluntarias de los padres de familia, sin embargo no es suficiente para atender las necesidades diarias de las escuelas de educación básica. La problemática de la infraestructura se centra en la rehabilitación y mantenimiento de edificios. El equipamiento implica responder a las necesidades de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) y Tecnologías para el Aprendizaje y Conocimiento (TAC's) necesarias para los procesos de aprendizaje. En relación a medio superior y superior en el servicio público se concentra en la construcción de aulas, en escuelas que tienen espacios suficientes para ampliar la infraestructura por crecimiento natural de la matrícula.

Escuelas por modalidad escolar y nivel educativo 2010-2020

Modalidad Nivel educativo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	131	132	134	136	136	141	149	145	145	151	149
Modalidad Escolarizada	123	124	125	126	126	130	136	132	131	138	141
Inicial ^{a/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Preescolar	57	55	54	55	53	54	56	54	54	53	53
Primaria	43	42	43	43	43	45	44	44	44	44	44
Secundaria	15	17	17	17	17	18	21	19	19	21	22
Media Superior	7	8	8	8	10	10	10	10	9	15	13
Superior	1	2	3	3	3	3	5	5	5	5	6
Modalidad No Escolarizada	8	8	9	10	10	11	13	13	14	13	8

a/ A partir del ciclo escolar 2019-2020, la educación inicial cambia a la modalidad escolarizada.

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.



Alumnos por modalidad escolar y nivel educativo 2010-2020

Modalidad Nivel educativo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	29 871	31 371	31 811	32 969	34 067	35 308	36 659	36 152	35 702	35 680	35 490
Modalidad Escolarizada	28 371	29 487	30 600	31 210	32 331	32 977	34 215	34 073	33 461	33 314	34 037
Inicial ^{a/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	183
Preescolar	5 143	5 174	5 424	5 500	5 522	5 516	5 618	5 700	5 529	5 356	5 430
Primaria	15 333	15 945	16 386	16 378	16 514	16 672	16 784	16 678	16 319	16 078	16 003
Secundaria Media	5 843	6 076	6 288	6 651	6 954	7 068	7 543	7 203	7 215	7 273	7 469
Superior	2 016	2 250	2 288	2 344	2 802	3 010	3 112	3 161	3 080	3 350	3 565
Superior	36	42	214	337	539	711	1 158	1 331	1 318	1 257	1 387
Modalidad No Escolarizada	1 501	1 884	1 211	1 759	1 736	2 331	2 444	2 079	2 241	2 366	1 453

a/ A partir del ciclo escolar 2019-2020, la educación inicial cambia a la modalidad escolarizada.

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

Espacios Culturales de Tultepec

Una característica que distingue al municipio de Tultepec es su riqueza cultural, de la cual se derivan una serie de actividades que trascienden la geografía municipal con impacto internacional, como es el caso de la Feria Internacional de la Pirotecnia, evento que es referencia de nuestro país. Para mantener esta condición cultural y artística que complementa y fortalece la educación, es necesario reconocer que los espacios culturales y artísticos, son la base para emprender planes de acción que contribuyan a consolidar la proyección del municipio. A continuación, se presentan los espacios para el desarrollo artístico y cultural de la población:

TIPOLOGÍA		LOCALIZACIONES
Biblioteca Pública	6	<ul style="list-style-type: none"> • Col. Centro, • Bo. San Antonio Xahuento, • Col. 10 de • Junio, Teyahualco,

Museos	2	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad CTM y • Paseos II
Casa de Cultura	1	Museo – Taller “Miguel Hernández Urbán” Av. Morelos Barrio San Rafael
Teatro o Plaza Cívica	7	<ul style="list-style-type: none"> • Concha Acústica (Centro); • Plaza de Barrio San Juan; • Plaza de Barrio La Piedad; • Plaza Cívica Col. 10 de junio; • Plaza Cívica de San Rafael; • Plaza de Santiago Teyahualco y • Plaza Cívica CTM
Salones Municipales de Usos Múltiples	2	<ul style="list-style-type: none"> • Real de Tultepec y • Arcos - Tultepec
Jardines vecinales	8	Fraccionamientos del sur del municipio
Juegos Infantiles	4	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad CTM San Pablo; • La Cantera (Calle Saltillo); • Fracc. Hacienda del Jardín 1 y • Fraccionamiento. Paseos I • Fraccionamiento Paseos II
Auditorios Municipales	2	<ul style="list-style-type: none"> • Santiago Teyahualco • Casa de Cultura • Fraccionamiento Hacienda el jardín
Deportivos Municipales	6	<ul style="list-style-type: none"> • Deportivo San Juan; • Deportivo Oriente; • Deportivo Unidad CTM-San Pablo; • Deportivo Teyahualco; • Deportivo Emiquía y • Deportivo El Dorado.

IV.I.I. Vivienda digna

PAGADO
28 ABR 2022

La vivienda es el espacio físico donde las familias se resguardan de las inclemencias del tiempo y otros factores, pero también se constituye como el sitio básico de convivencia donde se forjan valores y comportamientos que impactan en el contexto general del desarrollo de las sociedades. El derecho a una vivienda digna y adecuada está consagrado en el artículo 25 de la declaración Universal de los Derechos Humanos, y se encuentra inmerso entre los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030. De acuerdo con cifras extraídas del censo de población y vivienda 2010 y 2020 en el municipio de Tultepec, el número de viviendas contabilizadas fue de 42, 175 en la tabla que a continuación se presenta se pueden observar también los servicios básicos con los que cuentan estas viviendas. Reflejando que en el Municipio de Tultepec tienen un rezago menor de estos servicios básicos, siendo un compromiso de esta administración abatir dicho rezago.

Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos
2000, 2010, 2015 y 2020

Disponibilidad de servicios públicos	2000		2010		2015		2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total	19 466	88 031	32 807	130 705	39 933	150 182	42 675	157 323
Agua entubada								
Disponen	19 233	86 983	32 290	128 649	39 689	149 263	42 583	156 983
No disponen	102	472	238	1 048	94	355	60	218
No especificado	131	576	279	1 008	150	564	32	122
Drenaje								
Disponen	18 117	81 674	32 401	129 185	39 601	148 932	42 586	157 009
No disponen	1 292	6 108	103	413	85	319	55	181
No especificado	57	249	303	1 107	248	931	34	133
Energía eléctrica								
Disponen	19 256	87 121	32 596	129 971	39 749	149 490	42 505	156 805
No disponen	152	662	56	206	46	173	138	414
No especificado	58	248	155	528	138	519	31	104

PAGADO
28 ABR 2022

Esta situación de óptima cobertura en servicios urbanos se refleja en el hecho de que las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) cada vez alcanzan menos cobertura.

IV.I.VI. Desarrollo Humano Incluyente, Sin Discriminación y Libre de Violencia.

Resulta fundamental la atención permanente al desarrollo humano, dando respuesta objetiva a las insuficiencias sociales, culturales y educativas mediante la mejora de la condición de vida de los habitantes. La no discriminación y el ambiente libre de violencia, es el pilar de un gobierno incluyente.

Es responsabilidad de las autoridades federales, estatales y municipales, proporcionar especial atención a los planes y políticas de desarrollo humano para los grupos asequibles que, por discriminación, intolerancia o exclusión social, se encuentran en situaciones de desigualdad, soslayando el derecho que tienen a participar equitativamente en la sociedad.

El desarrollo humano depende en gran medida de la capacidad, oportunidad y condición que tienen las personas para decidir y actuar de acuerdo a los propósitos que se fijan en la vida, fortaleciéndose con claridad y autonomía ante las diversas eventualidades que se les presentan, a través de igualdad de oportunidades, como son el trabajo, la salud, la educación, etc. El fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e

PAGADO
10/10/2021

infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los objetivos, forman parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas de la Agenda 2030; por lo que resulta fundamental elevar la calidad y nivel de vida de las personas del para fortalecer el acceso de los ciudadanos, propiciando que los grupos sociales en situación de desigualdad, se incluyan en los programas del municipio relacionados con el contenido de la agenda de referencia, participando activamente con las autoridades en la toma de decisiones. El desarrollo humano, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es aquel que potencia a las personas, a través del aumento de sus posibilidades y del disfrute de la libertad. De igual forma el desarrollo humano, según el PNUD, integra aspectos tales como el desarrollo social, el desarrollo económico (incluyendo el desarrollo local y rural) y el desarrollo sostenible.

Para dar cumplimiento al desarrollo humano incluyente sin discriminación y libre de

violencia, es necesaria la implementación de indicadores, objetivos, políticas y metas

municipales que se traduzcan en programas y acciones encaminadas a fortalecer y

garantizar los derechos más vulnerables de los habitantes de Tultepec, a través de un

PAGADO
28 ABR 2022

gobierno incluyente que escucha, atiende y resuelve, ingresos seguros, familias fuertes y seguras con decisiones y autonomías propias, que soslayan la discriminación social en todos sus aspectos.

IV.I.VI. I. Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos

Sin lugar a dudas las niñas, niños y adolescentes, forman parte de un grupo importante de la sociedad en situación de vulnerabilidad al depender principalmente de sus progenitores para cubrir sus necesidades inmediatas y así fomentar su madurez física, emocional, social y cultural. Los grupos vulnerables en nuestra sociedad son aquellos que, por su edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancias educativas, culturales o políticas, se encuentran inminentemente expuestos a que sean discriminados y violentados sus derechos al tener problemas para solucionar sus carencias cotidianas, por lo que resulta prioritario poner en marcha planes, programas y políticas públicas, que garanticen el desarrollo humano de los pobladores tultepequenses. De acuerdo a los datos recabados se observa que el sector más grande la población se encuentra en el rango en menores de 49 años, siendo el grupo quinquenal de 10 a 14 y de 15 a 1, los más numerosos.

Población total por grupos quinquenales de edad según sexo 2020

Grupos quinquenales de edad	Total	Hombres	Mujer	IM
-----------------------------	-------	---------	-------	----

PAGADO
28 ABR 2022

Total	157 645	77 132	80 513	96
0 - 4 años	11 776	5 898	5 878	100
5 - 9 años	12 821	6 641	6 180	107
10 - 14 años	13 611	6 846	6 765	101
15 - 19 años	13 548	6 952	6 596	105
20 - 24 años	12 930	6 435	6 495	99
25 - 29 años	13 000	6 443	6 557	98
30 - 34 años	11 810	5 543	6 267	88
35 - 39 años	12 546	6 028	6 518	92
40 - 44 años	11 899	5 658	6 241	91
45 - 49 años	11 151	5 307	5 844	91
50 - 54 años	9 976	4 744	5 232	91
55 - 59 años	7 757	3 704	4 053	91
60 - 64 años	6 010	2 855	3 155	90
65 - 69 años	3 710	1 811	1 899	95
70 - 74 años	2 306	1 087	1 219	89
75 - 79 años	1 255	577	678	85
80 - 84 años	787	304	483	63
85 o más	634	241	393	204
No especificado	118	58	60	97

IM: Índice de Masculinidad.

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

IV.I.VI.I Población indígena

Población de 3 años o más por condición de habla indígena según sexo
2020



En el

Condición de habla	2020		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	150 604	73 590	77 014
Habla lengua indígena	1 437	724	713
Habla español	1 419	714	705
No habla español	5	1	4
No especificado	13	9	4
No habla lengua indígena	149 103	72 836	76 267
No especificado	64	30	34

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

territorio municipal existe un considerable segmento de la población que se considerada indígena. De acuerdo con datos de la encuesta intercensal 2015 de INEGI, al menos un 12.57% de la población se considera indígena; en tanto que un 3.68% se considera afrodescendiente; un 1.58% de la población habla una lengua indígena y un 1.23% sólo habla su lengua indígena. Estas cifras nos apuntan la necesidad de ser consideradas al momento de establecer políticas públicas municipales.

Población de 5 años o más que habla lengua indígena según sexo 2000 y 2015

Lengua indígena	2000			2015		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	1 039	544	495	2 163	1 108	1 055
Mazahua	60	39	21	37	16	21
Otomí	223	115	108	314	171	143
Náhuatl	331	163	168	815	395	420
Mixteco	65	33	32	305	159	146
Zapoteco	92	46	46	62	28	34
Matlatzinca	0	0	0	0	0	0
Otros	268	148	120	630	339	291

PAGADO
28 ABR 2022

IV.I.VI.III. Personas con Discapacidad.

La discapacidad entre la población se origina por diferentes factores; desde aquellos de carácter congénito hasta los que son producto de una enfermedad crónico-degenerativa o por accidentes que modifican las características y capacidades físicas de quienes los sufren.

La discapacidad puede ser de tipo físico, que refiere a la dificultad para realizar actividades ordinarias o limitación de los sentidos; o bien de carácter psíquico o mental.

Los tipos de discapacidad identificados en el municipio de Tultepec se reflejan en el cuadro que a continuación se presenta:

Población total según condición y tipo de limitación en la actividad			
Condición de derechohabencia	2020		
	Total	Hombres	Mujeres
Total ^{a/}	157 645	77 132	80 513
Con discapacidad o limitación en la actividad	25 425	12 059	13 366
Con discapacidad en la actividad (con mucha dificultad o no puede hacerla)	6 428	3 025	3 403
Caminar o moverse	2 529	1 064	1 465
Ver	3 285	1 498	1 787
Escuchar	1 416	753	663
Hablar o comunicarse	855	459	396
Atender el cuidado personal	1 032	479	553
Poner atención o aprender	1 018	474	544
Mental	2 228	1 177	1 051
Otra	0	0	0
No especificado	0	0	0
Con limitación en la actividad (con poca dificultad)	17 725	8 382	9 343
Sin limitación en la actividad	132 075	65 005	67 070
No especificado	145	68	77

PAGADO
28 ABR 2022

a/ La suma de los distintos tipos de limitación en la actividad puede ser mayor al total por aquella población que tiene más de una limitación.

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

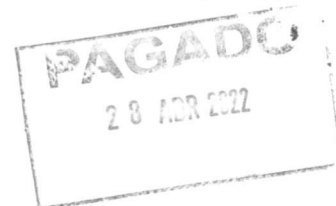
IV.I.VI.IV. Migrantes y Cooperación Internacional

Desde la antigüedad el ser humano ha estado en constante tránsito. Algunas personas se desplazan en busca de trabajo o de nuevas oportunidades económicas, para reunirse con sus familiares o para estudiar. Otros se van para escapar de conflictos, persecuciones, del terrorismo o de violaciones o abusos de los derechos humanos. Algunos lo hacen debido a los efectos adversos del cambio climático, desastres naturales u otros factores ambientales. En la actualidad, el número de personas que vive en un país distinto de su país natal es mayor que nunca.

En Tultepec, existe la presencia de migrantes procedentes principalmente de Centroamérica que viajan en las instalaciones del tren, en realidad es poca la población migrante, sin embargo, se han asentado sobre todo en la zona sur del territorio, pero no implica un factor de riesgo o problema social para el municipio.

IV.I.VII. Cultura Física, Deporte y Recreación.

La cultura física, deportiva y la recreación son factores sustanciales que sientan las bases para tener personas saludables. Tultepec se encuentra entre los municipios que

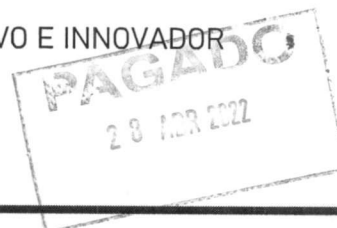


tiene una cobertura en infraestructura significativa para la práctica deportiva que contribuye a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Estas instalaciones deportivas se encuentran distribuidas a lo largo y ancho del territorio municipal; sin embargo, el compromiso de esta administración 2022-2024 es darles un mayor aprovechamiento, ya que durante los años 2020 y 2021 debido a la pandemia por SARS-COV-2 se mantuvieron sin actividad para cuidar la salud de los habitantes del municipio. Pero por esta razón y con la finalidad de cuidar la salud física y mental de los ciudadanos tultepequenses y principalmente de niños y jóvenes, se realizará diferentes líneas de acción para explotar al máximo la infraestructura deportiva municipal.



IV.II. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR



El mundo se ha visto en la necesidad de evolucionar de acuerdo a los fenómenos sociales, económicos y políticos, lo que ha hecho que nuestro México evolucione en conjunto con estos aspectos, esto hace que Tultepec no se detenga, y lejos de aminorar, acelere su crecimiento demográfico y su expansión urbana, intensificando las actividades productivas. Es por ello, que el Ayuntamiento de Tultepec , preocupado por el crecimiento económico del municipio desarrollara acciones y estrategias que impulsen la apertura y el asentamiento de nuevas empresas, generando mayor inversión y empleos bien remunerados aprovechando el desarrollo regional por la llegada del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles; sin dejar de lado las tradiciones, la cultura como un medio para fortalecer la imagen del Municipio de Tultepec a nivel nacional, logrando así elevar las expectativas de las familias tultepequenses, esto permite alcanzar una mejor calidad de vida, oportunidades de empleo, aprovechando su dinamismo, proyección, ubicación estratégica e historia, con un pasado lleno de tradición y costumbres; gracias a esto, hoy podemos ver un Tultepec más moderno, desarrollado, atractivo para la inversión empresarial; así como viáldades que nos comunicarán diferentes destinos de nuestro país.

IV.II.I. Desarrollo Económico

El desarrollo económico es un concepto que se refiere a la capacidad que tiene un país de generar riqueza. Esto, además, se debe reflejar en la calidad de vida de los habitantes. Es decir, el desarrollo económico es un término relacionado



con la capacidad productiva de una nación. Pero también se vincula al bienestar de los ciudadanos.

Algunos Factores determinantes para el desarrollo de económico y que influyen en la capacidad de un país para alcanzar el desarrollo;

- Recursos naturales:
- Estabilidad política
- Administración estatal eficiente
- Control de la corrupción
- Población participativa
- Acceso a la educación y necesidades básicas cubiertas
- Inversión en innovación y desarrollo
- Apertura al comercio exterior:
- Cuidado del medio ambiente
- Seguridad jurídica

A continuación se describe en una tabla Índice Municipal de Actividad Económica por año según sector de actividad económica de los años 2010 a 2020;

Índice Municipal de Actividad Económica por año según sector de actividad económica

Año	Producto Interno Bruto	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	Impuestos a los productos netos
2010	2 703.50	13.15	333.47	2 249.19	107.68
2011	2 957.43	12.23	350.01	2 476.95	118.24
2012	3 300.72	16.08	380.43	2 774.99	129.22
2013	3 508.76	14.73	427.35	2 929.90	136.79
2014	3 752.22	15.32	387.67	3 198.19	151.04
2015	4 165.61	16.67	395.05	3 582.14	171.74
2016	4 374.27	17.35	390.89	3 777.56	188.48
2017	4 621.66	14.57	397.46	4 007.54	202.10
2018	4 912.47	16.06	408.28	4 270.95	217.18
2019	4 885.49	17.18	381.81	4 270.47	216.03
2020	4 574.61	11.86	325.31	4 042.95	194.49

PAGADO
28 MAR 2022

V.II.I.1 Desarrollo Regional

La siguiente tabla muestra un panorama sobre el desarrollo en el municipio en relación a la medición de acuerdo al nivel de vida de la población, esto de acuerdo con las más recientes cifras de CONAPO.

Población total, indicadores socioeconómicos, grado de marginación, lugar que ocupa en el contexto nacional y estatal 2020

Indicadores	Cantidad
Población total	157 645
% Población de 15 años o más analfabeta	1.79
% Población de 15 años o más sin primaria completa	19.46
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	0.03
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.06
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	0.14
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	16.37
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	1.28
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	4.30
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	64.10
Grado de marginación	Muy bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	2 386
Lugar que ocupa en el contexto estatal	115

Fuente: IGECEM con información de CONAPO. Índice de Marginación 2020.

De acuerdo con los datos anteriores el Índice de Rezago Social que presenta Tultepec se cataloga como "muy bajo", ocupando el lugar 2,386 de los 2,462



municipios que existen en México. En otras palabras, a nivel nacional ocupa el lugar número 115 entre los municipios con mejor rezago social.

IV.II.I.II Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.).

La información más reciente (2019) los Censos Económicos del Estado de México en Tultepec existen 5 184 establecimientos de toda índole; siendo el sector de comercio al por menor quien representa más de la mitad de los mismos, los cuales tienen 13 389 permiten tener cerca de 13 389 personas ocupado.

Unidades económicas, personal ocupado y valor agregado por año

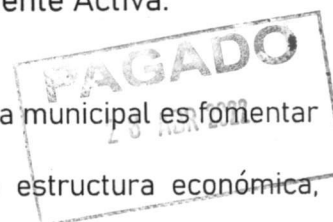
2003, 2008, 2013 y 2018

Año	Unidades económicas	Personal ocupado	Valor agregado censal bruto (Miles de pesos)
2003	2 579	6 071	341 470.00
2008	3 212	9 052	510 412.00
2013	4 175	10 529	836 897.00
2018	5 184	13 389	3 793 136.00

Fuente: IGCEM con información de los Censos Económicos del Estado de México 2004, 2009, 2014 y 2019.

IV.II.I.III Empleo, Características y Población Económicamente Activa.

Uno de los temas de mayor importancia para la gestión pública municipal es fomentar fuentes de empleo, siendo este un elemento básico de la estructura económica,



esencial para mejorar la calidad de vida de la población. De ahí la importancia de promover políticas públicas que conlleven a la creación de fuentes de trabajo que permitan atender la demanda de personas que buscan incorporarse al mercado laboral. Trabajar a fin de impulsar el empleo entre los diferentes sectores de la población será un firme compromiso del Gobierno Municipal.

Población económicamente activa por año según sector de actividad económica 2010-2020

Año	Población económicamente activa	Población ocupada por sector de actividad económica					Población desocupada
		Total	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	No especificado	
2010	58 419	54 499	388	19 251	34 727	133	3 920
2011	61 228	57 568	396	19 286	37 798	88	3 660
2012	62 732	59 132	377	20 454	38 147	153	3 600
2013	64 865	61 610	349	21 748	39 462	50	3 255
2014	64 081	60 705	412	21 121	38 884	288	3 376
2015	74 279	70 185	321	22 367	47 260	236	4 094
2016	73 191	69 657	291	22 536	46 606	224	3 534
2017	75 920	72 767	291	23 735	48 446	295	3 152
2018	77 122	74 157	333	24 491	49 223	111	2 965
2019	78 416	74 847	365	23 033	51 200	249	3 569
2020	80 260	78 606	421	20 567	57 443	175	1 654

Fuente: IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2020.

IV.III.IV. Exportaciones

De acuerdo con la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2018, de los 5 184 establecimientos económicos que existen en Tultepec, solamente 17 realizan alguna exportación de materiales, principalmente de materias primas, por lo que su participación económica es muy limitada.



En tanto, que, con relación a importaciones, gran parte de los establecimientos trabajan con materiales de importación, pero no realizan directamente ese comercio, ya que los productos les llegan de otras zonas del área metropolitana del Valle de México.

IV.II.IV. Financiamiento.

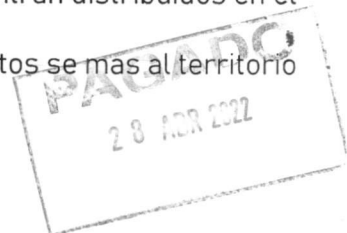
El municipio de Tultepec no ha accedido a esquemas de Asociación Público-Privada, como pueden ser: Concesiones, Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) o Contratos de Obra Pública Financiada, entre otros.

IV.II. II. Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes

En este rubro, en el Municipio de Tultepec se localizan 5 mercados y 6 tianguis, lo que nos muestra la importancia de venta al mayoreo y menudeo de vegetales, frutas, legumbres, productos cárnicos y derivados en el municipio y sus localidades. En el municipio se tienen registrados 5 mercados municipales, estos son los espacios primarios de abasto, en contraposición de los centros comerciales o tiendas de autoservicio; si bien su permanencia se debe a los años de arraigo como actividades tradicionales de comercio, también influye la diferencia de precios respecto a las tiendas de autoservicio.

IV.II.II.I. Centrales de Abasto, Mercados y Tianguis

Los mercados siguen siendo un signo de preservación comunitaria que distingue a Tultepec, en donde los habitantes de una zona convergen y se conocen, se identifican y ayudan a que el flujo del capital, se quede en la comunidad, actualmente, Tultepec cuenta con 5 mercados públicos, 6 tianguis los cuales se encuentran distribuidos en el municipio, dentro de ellos,, cabe señalar que las Central de Abastos se mas al territorio



municipal son las que se encuentran en el Municipio vecino de Tultitlán y el Municipio de Ecatepec. Ahora bien, en cuanto a los mercados municipales al día de hoy contamos con 5 activos, que realizan las actividades comerciales en distinto horario de funcionamiento y días.

Equipamiento municipal de Tultepec en materia de comercio y abasto. Año 2019

Tipología	Nombre	No. de locales	Localización
Mercado Municipal	"Venustiano Carranza"	96	Bo. Santa Isabel
Mercado Municipal	"CTM San Pablo"	15 2	Unidad CTM San Pablo
Mercado Municipal	"El Chisme"	6 0	Bo. San Antonio
Mercado Municipal	(Los locales) "Arcos"	8	Fraccionamiento Arcos-Tultepec
Mercado Municipal	"Santa Elena"	2 4	Fraccionamiento Santa Elena
Lechería	Liconsa	2	Xahuento
Lechería	Liconsa	2	Santa Isabel
Lechería	Liconsa	2	Trigotenco
Lechería	Liconsa	1	Teyahualco
Lechería	Liconsa	1	CTM San Pablo
Lechería	Liconsa	1	Emiquía
Lechería	Liconsa	1	El Quemado
Lechería	Liconsa	1	Real de Tultepec
Mercado	Sobreruedas	3 5 0	Col. Centro
Mercado	Sobreruedas	3 0	Teyahualco
Mercado	Sobreruedas	3 0 0	CTM San Pablo
Mercado	Sobreruedas	4 5 0	Parte Alta

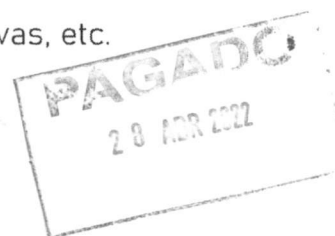
PAGADO
28 MAR 2022

Mercado	Sobreruedas	7 8	Real de Tultepec
Mercado	Plaza Teyahualco	23	Teyahualco
Autoservicio	Soriana	15	Real de Tultepec
Autoservicio	Tienda "Amiga"	1	Barrio San Juan
Autoservicio	Exbara	2	Diversas zonas
Autoservicio	Tiendas Neto	2	Diversas zonas
Autoservicio	Farmacias Guadalajara	4	Diversas zonas
Autoservicio	Farmacias Similares	5	Diversas zonas
Autoservicio	Farmacias Del Ahorro	3	Diversas zonas
Autoservicio	Tiendas Oxxo	7	Diversas zonas
Autoservicio	Tiendas 3B	4	Diversas zonas
Autoservicio	Super "K"	3	Diversas zonas
Autoservicio	Wallmart-Sams	3 0	Santa Elena

Fuente: Informes de la Dirección de Desarrollo Económico Año 2019 Elaboró: Coplademun Tultepec

IV.II.II. II. Rastros Municipales

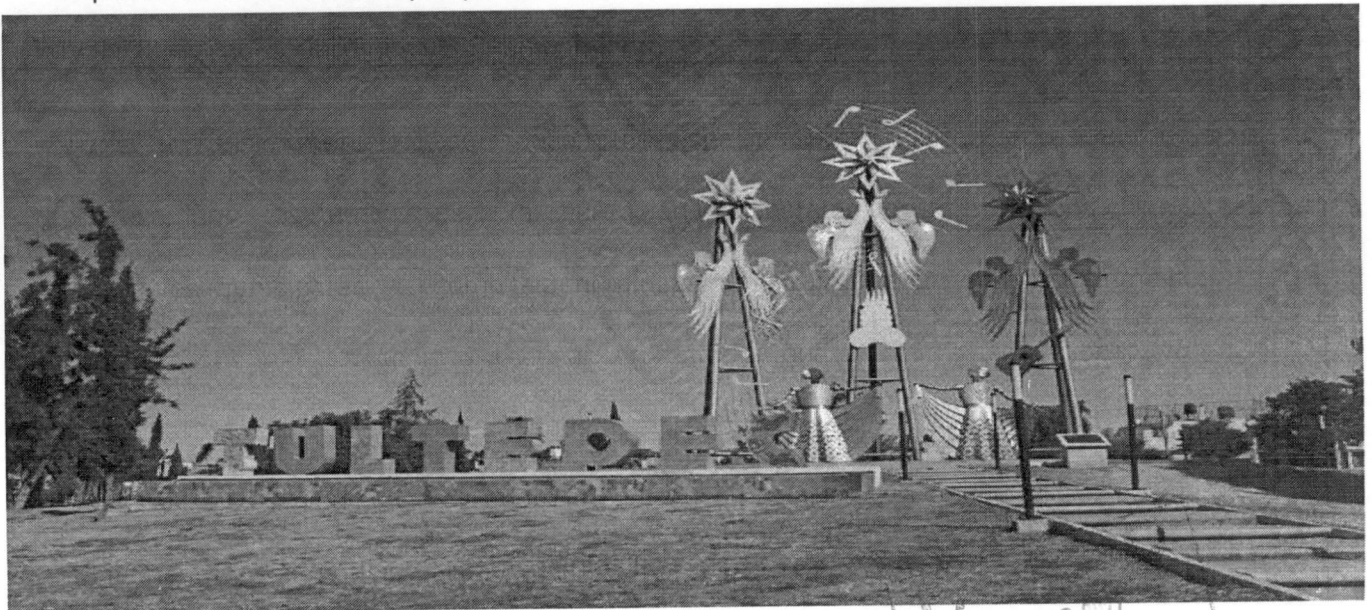
Los rastros suponen una parte fundamental de la industria cárnica ya que en ellos se consigue la carne para su consumo o transformación. La higiene, calidad e inocuidad son los tres rasgos principales de todo rastro. Por tanto, se podría definir un rastro como la industria destinada a la matanza de animales para el consumo humano, cuyas instalaciones deben de cumplir una serie de legislaciones y estar correctamente adecuadas para trabajar de forma adecuada y conseguir una matanza higiénica y humanizada. Los rastros pueden ser de diferentes tipos, municipales, privados, cooperativas, etc.



Actualmente el Gobierno de Tultepec no cuenta con un rastro municipal propio. Existe un centro de distribución de carne en el Barrio del Carmen, sin embargo, no genera un impacto significativo. Por otro lado, en cuanto refiere al sector avícola, en el municipio existe un rastro que en los últimos años a crecido y se ha convertido en un amplio centro de distribución en los alrededores, motivo por el cual se tiene que supervisar de manera constante, esto con la finalidad de que su operación sea apegada a la legislación.

IV.II.II.III. Parques, Jardines y su Equipamiento

En el territorio municipal son pocos los espacios públicos con áreas verdes, prácticamente los lugares para la recreación las instalaciones de algunos de los deportivos municipales , así como la denominada plaza Tultepec; revisado este tema se concluye que será necesario realizar un estudio que permita acondicionar y/o recuperar espacios públicos destinados a la creación de nuevos espacios recreativos y áreas verdes, o bien proponer adoptar la idea del gobierno de la ciudad de México que implemento los llamados "parques de bolsillo.





". Ejemplos de parques de bolsillo de la ciudad de México

IV.II.II.IV. Panteones

Actualmente Tultepec cuenta con un total de 3 panteones, de los cuales solamente 2 son administrados por el Ayuntamiento, el Primero el de la cabecera municipal, el cual está ubicado entre las calles 5 de mayo y Vicente Guerrero, Barrio San Martín, el cual tiene una superficie de 42,500 m²; sin embargo, es necesario precisar que este espacio está prácticamente esta ya ocupado en su totalidad.

El segundo espacio mortuario se encuentra ubicado en la parte oriente del municipio, específicamente en la comunidad de Xahuento, teniendo una superficie de 34,451.10 M², y el cual aún tiene la suficiente capacidad instalada para brindar los servicios fúnebres a los habitantes del municipio.

PAGADO
28 FEB 2022

Y finalmente está el panteón en la localidad de Santiago Teyahualco, el cual es administrado por los Comités Internos de esta localidad; este espacio tiene una superficie de 560 m² y está ubicado en la Calle Morelos, Barrio la Manzana.

IV:II.III. Innovación, Investigación y Desarrollo.

Tultepec, consciente de que estamos en una acelerada revolución tecnológica y dando importancia a la competitividad, ha considerado, necesario transformar la gestión gubernamental, puesto que los procesos administrativos no sólo requieren de una gestión pública moderna y eficiente, sino también de estrategias permanentes de innovación, que integren a los diferentes sectores en las propuestas, diseño, ejecución o evaluación de las políticas públicas. Es por ello que la administración pública de Tultepec ha considerado aprovechar el momento coyuntural por el que atraviesa la región derivado de la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, es decir se busca elevar y generar las condiciones necesarias para vincularnos con el sector privado que permita un desarrollo municipal, con la inversión, generación de empleos bien remunerados y nos lleve a tener un valor agregado permanente en el municipio.

Cabe mencionar que el Gobierno de Tultepec, trabaja junto a una nueva sociedad bastante participativa la cual se ha convertido en un agente de cambio que observa críticamente e identifica oportunidades en los problemas de su comunidad, generando iniciativas o proyectos que permiten ser motor de transformación social, entendiendo que el trabajo se encuentra ligado a la cooperación y coordinación entre gobierno y sociedad, con el único objetivo de

PAQUETO
20 MAR 2022

alcanzar mejores beneficios para la población, en un modelo de innovación abierto y permanente.

PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

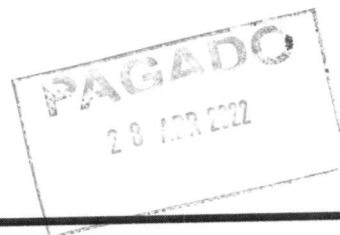
Los retos que enfrenta Tultepec, para consolidarse como un municipio ordenado, sustentable y resiliente, que tenga estrategias sobre el manejo del agua y que logre la cobertura del servicio, saneamiento y alcantarillado, que fortalezca la política de cambio climático y del medio ambiente de forma tal, que se avance hasta lograr la competitividad económica.

La presente administración, a través de las diferentes dependencias buscará satisfacer diversas necesidades de los tultepecenses y crear un entorno de orden, bienestar y oportunidad.

El municipio de la mano con la ciudadanía, tendrán la responsabilidad de vigilar que se preserven los servicios que el medio ambiente brinda a las actividades humanas, trabajando por un desarrollo sostenible, entendiéndolo como aquel que satisfaga las necesidades del presente, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras, para atender sus propias necesidades.

El compromiso que se tiene para el municipio, es garantizar la sostenibilidad en el futuro y a toda la población el acceso a la vivienda, con servicios de calidad, tener buenos sistemas de transporte, sin olvidar los esfuerzos que tendremos para salvaguardar nuestro patrimonio cultural y el cuidado del medio ambiente.

IV.III.I Ciudades y Comunidades Sostenibles



En el Municipio de Tultepec, se están realizando acciones para ordenar el crecimiento urbano, que están vinculadas al desarrollo sustentable, de tal manera que la planeación conlleva a la realización de estrategias de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana. Esto derivado de los requerimientos sociales, que demandan a una respuesta inmediata.

La actual administración atenderá las peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana, mantenimiento de guarniciones y banquetas, creación de espacios públicos para tener actividades cívicas y de recreación, además de programas de bacheo en las calles del Municipio.

IV.III. I. I Localidades Urbanas y Rurales; Zonas Metropolitanas

El municipio de Tultepec, ha crecido a un ritmo acelerado, se debe realizar una planeación adecuada, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía. A continuación, se describen la población que viven dentro de las zonas urbanas, zonas no urbanas y las mixtas. Y el número de habitantes por localidad.



Población total urbana y no urbana por tamaño de localidad según sexo

Tamaño de localidad	2000			2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	93 277	45 913	47 364	131 567	64 287	67 280	157 645	77 132	80 513
Población urbana	87 341	42 971	44 370	119 022	58 133	60 889	142 202	69 519	72 683
1 000 000 y más	0	0	0	0	0	0	0	0	0
500 000 - 999 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
100 000 - 499 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50 000 - 99 999	0	0	0	119 022	58 133	60 889	142 202	69 519	72 683
15 000 - 49 999	87 341	42 971	44 370	0	0	0	0	0	0
No urbana	5 936	2 942	2 994	12 545	6 154	6 391	15 443	7 613	7 830
Mixta	0	0	0	7 176	3 496	3 680	8 667	4 213	4 454
10 000 - 14 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 000 - 9 999	0	0	0	7 176	3 496	3 680	8 667	4 213	4 454
2 500 - 4 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rural	5 936	2 942	2 994	5 369	2 658	2 711	6 776	3 400	3 376
1 000 - 2 499	2 321	1 171	1 150	1 235	602	633	2 822	1 447	1 375
10 - 999	2 337	1 125	1 212	2 882	1 433	1 449	2 977	1 457	1 520
499	1 278	646	632	1 252	623	629	977	496	481

2000, 2010 y 2020

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Población total por localidad según grandes grupos de edad y participación porcentual 2020

Num.	Nombre de la Localidad	Población				Participación porcentual			
		Total	0 a 5 años	6 a 14 años	15 años o más	Total	0 a 5 años	6 a 14 años	15 años o más
0000	Total del Municipio	157 645	14 260	23 948	119 319	100.00	9.05	15.19	75.69
0001	Tultepec	72 525	7 079	11 293	54 043	100.00	9.76	15.57	74.52
0005	Rancho el Cuquío	4	*	*	*	100.00	*	*	*
0009	San Antonio Xahuento	1 571	170	287	1 114	100.00	10.82	18.27	70.91
0010	Rancho San Joaquín	11	0	1	10	100.00	0.00	9.09	90.91
0014	Santiago Teyahualco	69 677	5 758	10 078	53 833	100.00	8.26	14.46	77.26
0019	Ejido Tultepec	146	16	27	103	100.00	10.96	18.49	70.55
0039	Rancho Nodín	2	*	*	*	100.00	*	*	*
0043	Paraje Trigo Tenco	832	88	143	601	100.00	10.58	17.19	72.24

PAGADO
28 MAR 2022

0045	Ejido de Teyahualco	1 251	126	206	919	100.00	10.07	16.47	73.46
0049	Barrio de San Martín	283	27	43	213	100.00	9.54	15.19	75.27
0052	Ejido San Pablito (Paraje San Pablito)	719	89	119	511	100.00	12.38	16.55	71.07
0058	La Rinconada	652	84	128	440	100.00	12.88	19.63	67.48
0059	La Saucera	76	13	15	48	100.00	17.11	19.74	63.16
0060	Cajiga (Ejido de Tultepec)	107	13	20	74	100.00	12.15	18.69	69.16
0061	El Progreso (Villa Esmeralda)	774	89	95	590	100.00	11.50	12.27	76.23
0062	Colonia la Aurora	348	40	51	257	100.00	11.49	14.66	73.85
0063	Fraccionamiento Paseos de Tultepec II	8 667	668	1 442	6 557	100.00	7.71	16.64	75.65
9998	Localidades de una vivienda	2	*	*	*	100.00	*	*	*
9999	Localidades de dos viviendas	4	*	*	*	100.00	*	*	*

Fuente: IGCEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020.

IV.III. I. II Uso de Suelo

El Municipio de Tultepec, cuenta con una superficie de 15.66 kilómetros cuadrados. El uso de suelo urbano ocupa el 58.31 % del territorio total, el utilizado para agricultura representa el 41.69 %. Ahora el gobierno municipal busca el aprovechamiento de las zonas no urbanas sean un centro de desarrollo aprovechando la cercanía con los servicios con los existen como lo son las autopistas ya conformadas y las que están en construcción derivado del desarrollo, regional, vías férreas, redes de agua potable, telefonía etc. Esto con la intención de albergar una zona industrial que generen empleos para los habitantes del municipio; cabe mencionar que para hacer la regularización y cambio de uso de suelo de estas zonas se tendrá que hacer un trabajo en

PAGADO
28 FEB 2022

conjunto de algunas de las dependencias que conforman la administración pública.

IV.III.I.III Movilidad y Transporte para la Población

Tultepec esta integrado por una carretera de jurisdicción federal, dos intermunicipales, 14 vialidades primarias urbanas y varios caminos rurales.

Las dos vías carreteras intermunicipales son: la

- Cuautitlán – Tultepec
- Coacalco – Tultepec,

En su conjunto estas dos carreteras son llamadas por la Junta Local de Caminos del Estado de México como la Carretera Santa Elena – Tultepec-Coacalco.

Vialidades primarias urbanas estas son

Zona centro:

- Av. Filiberto Gómez,
- Av. Venustiano Carranza
- Av. 2 de Marzo.

Zona Oriente

- Av. Insurgentes,
- Galeana, Centenario
- Av. San Antonio.

Zona sur

- Av. Doctores en Teyahualco,



- Av. Matamoros
- Av. 10 de junio,
- boulevard Hacienda de las Rosas,
- Circuito Real Poniente,
- Circuito Real Oriente y
- Circuito San Pablo.
- Av. San Pablito,
- AV. Séptima
- Av. Cuarta

Longitud de la red carretera por año según tipo de camino y estado superficial 2010-2020

(Kilómetros)				
Año	Total	Pavimentada		Revestida
		Federal (Troncal)	Estatad	Estatad
2010	6.98	0.00	6.98	0.00
2011	7.08	0.00	7.08	0.00
2012	7.08	0.00	7.08	0.00
2013	7.08	0.00	7.08	0.00
2014	7.08	0.00	7.08	0.00
2015	7.10	0.00	7.10	0.00
2016	7.10	0.00	7.10	0.00
2017	7.10	0.00	7.10	0.00
2018	7.10	0.00	7.10	0.00
2019	7.10	0.00	7.10	0.00
2020	7.10	0.00	7.10	0.00

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Movilidad. Dirección General de la Junta de Caminos del Estado de México. Dirección General del Centro SCT, Estado de México. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2011-2021.

Tultepec es un municipio que hasta este momento no tiene una saturación vehicular que limite el tránsito, sin embargo, tendrá que ir proyectando un plan de movilidad, esto derivado de los cambios en las vialidades que habrá, con la



construcción del tren suburbano, que transitará por las vías férreas que se encuentran dentro del territorio municipal.

Para esto será necesario la apertura, ampliación, pavimentación de caminos, avenidas, calles para que sean vías alternas y la movilidad de los habitantes no sea afectada

COBERUTRA DEL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO

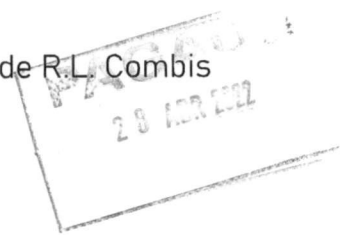
Padrón de vehículos de transporte por año según servicio

2010-2020

Año	Total	Taxis	Radio Taxis	Transporte escolar	Colectivo de ruta	Servicio Mixto	Carga en General	Servicio de turismo	Transporte		
									De pasajeros	De materiales	De grúa
2010	887	87	0	0	103	0	6	0	689	0	2
2011	896	88	0	0	103	0	6	0	697	0	2
2012	983	112	0	0	166	0	6	0	697	0	2
2013	1059	144	0	0	166	0	6	0	740	0	2
2014	1110	176	0	0	166	0	6	0	760	0	2
2015	1126	191	0	0	166	0	6	0	761	0	2
2016	1636	331	0	0	166	0	6	0	1131	0	2
2017	1944	639	0	0	166	0	6	0	1131	0	2
2018	1228	313	0	0	166	0	1	0	746	0	2
2019	1267	313	0	0	166	0	1	0	785	0	2
2020	1260	316	0	0	166	0	1	0	775	0	2

LINEAS QUE OFREN SERVICIOS DE TRANSPORTE

- Línea de Auto Transportes "Autobuses Melchor Ocampo S.A."
- Transporte Bicentenario
- Ruta 05 Combis (CTM San Pablo)
- Línea de Auto Transportes Tultepec, S.A. de C.V.
- Línea de Auto Transportes México Tultepec, S.L. de R.L. Combis
- Ruta 77 Microbuses y Combis



IV.III.I.IV.: Patrimonio Natural y Cultural

El Municipio de Tultepec , ha dejado un legado cultural a nivel estatal, nacional y en menor escala, internacional, por eso es importante preservar y fomentar todas las expresiones culturales municipales e impulsar la creatividad, diseño, producción y comercialización en los diferentes mercados, a fin de mejorar el nivel socioeconómico. El Ayuntamiento de Tultepec, mediante la gestión de apoyos federales y estatales fomentará actividades y eventos, para incrementar la economía local. Se encaminarán acciones para promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas que tenemos en el Municipio. Con esto se contribuirá para que la población de Tultepec acceda y participe en las manifestaciones artísticas. Ya es conocido que el municipio ha desarrollado eventos culturales y artísticos de una gran calidad, es por eso que se intervendrá organizativamente en estos eventos culturales.

IV.III. II. Energía Asequible y No Contaminante

En esta administración, considera que la energía y es fundamental para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el Ayuntamiento de Tultepec, actualmente. Ya sea para el empleo, la seguridad, la producción de alimentos o para aumentar los ingresos. El acceso universal a la energía para todos los tultepequenses, es esencial.

PAGADO
28 FEB 2022

Trabajar para alcanzar las metas de este objetivo es especialmente importante ya que afecta directamente en la consecución de otros objetivos de desarrollo sostenible. Es vital apoyar nuevas iniciativas económicas y laborales que aseguren el acceso a los servicios de energía modernos, para crear comunidades más sostenibles ante problemas ambientales como el cambio climático.

XI.III. II. I Electrificación y Alumbrado Público

Tultepec se ha caracterizado por el crecimiento imperante que a logrado durante los últimos 20 años, derivado de la buena administración de los recursos que se han tenido, es por ello que podemos decir que de las 42,675 viviendas contabilizadas en el censo de población y vivienda 2020 que tiene el municipio, 42, 505 ya cuentan con energía eléctrica lo cual nos indica que se tiene una cobertura del 99.6 %. Por tal motivo el compromiso de esta administración será el cubrir esta necesidad en las comunidades en las que aun hay carencia de este servicio y de manera paralela dotarlos del servicio de alumbrado público.

El alumbrado público es una necesidad colectiva primordial para los gobiernos municipales, ya que mejora las condiciones de tránsito seguridad de sus habitantes. El brindar este servicio en el municipio ayuda a crear una atmosfera de orden y legalidad, tal como lo enuncian las teorías de la ventana rota; lo cual coadyuva a mantener una imagen urbana ordenada y una calidad de vida satisfactoria para los habitantes.



En relación a la siguiente tabla describe el volumen, valor y usuarios de las ventas de energía eléctrica de manera anual.

**Volumen, valor y usuarios de las ventas de energía eléctrica
2010-2020**

Año	Volumen (Megawatt por hora)	Valor (Miles de pesos)	Usuarios (Personas)
2010	36 725.83	50 760.67	29 722
2011	38 000.67	46 515.59	29 353
2012	55 386.61	87 727.29	33 036
2013	55 078.53	89 343.43	34 163
2014	55 925.07	93 049.49	35 899
2015	61 171.53	40 107.67	40 991
2016	65 311.22	110 267.96	47 355
2017	64 238.73	115 159.77	49 439
2018	63 123.65	117 530.51	50 341
2019	82 204.33	166 840.67	51 254
2020	129 622.81	- 389 814.06	52 894

Fuente: IGECEM con información de la Comisión Federal de Electricidad. División Centro Sur, 2011-2021.

IV .III.III. Acción por el Clima

Tultepec no tiene fuentes de emisión de gases contaminantes a la atmósfera. Cuando ocurre la emisión de gases generalmente se relaciona con la ocasional quema de fuegos de artificio pirotécnico. Sin embargo, no son de gran magnitud como para considerarlas emisiones graves.

Con respecto a la contaminación del agua, no hay registros ya que, desde la construcción del colector o drenaje profundo, la única manera de posibles fuentes de contaminación podría ser el drenaje del canal Cartagena.

PAGADO
28 ABR 2022

IV.III.III.II Limpia, Recolección Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos.

En Tultepec la recolección de basura está bajo la responsabilidad de la dirección de servicios públicos con XX unidades, que tiene transadas rutas, horarios por sectores y comunidades.

De acuerdo con los datos de esta dependencia municipal se recolectan aproximadamente 54.75 toneladas de desechos; los cuales son trasladados a un centro de transferencia particular en el municipio de Zumpango. Cabe mencionar que el traslado de los desechos a otro municipio es derivado de un conflicto de la administración antecesora con el núcleo ejidal; quienes ya permitieron la separación y confinamiento de los desechos.

Sin embargo, la presente administración buscara establecer un convenio para la

rehabilitación del relleno sanitario y la apertura de una nueva fotocelda; lo cual

permitirá tener un ahorro por el traslado y cobro del centro de transferencia.

Volumen, rellenos sanitarios y vehículos recolectores de residuos sólidos 2010-2020

Año	Volumen de residuos sólidos recolectados (Miles de toneladas)	Rellenos sanitarios		Volumen de recolección (Miles de toneladas)	Vehículos recolectores de residuos sólidos
		Superficie	Capacidad de disposición por relleno (Miles de toneladas)		

BAGADCO
28 ABR 2022

2010	80.30	0.00	0.00	0.00	14.00
2011	43.07	0.00	0.00	0.00	15.00
2012	43.07	0.00	0.00	0.00	15.00
2013	43.07	0.00	0.00	0.00	15.00
2014	43.07	0.00	0.00	0.00	19.00
2015	43.07	0.00	0.00	0.00	19.00
2016	43.07	0.00	0.00	0.00	19.00
2017	43.07	ND	ND	ND	ND
2018	54.00	ND	ND	ND	ND
2019	54.00	ND	ND	ND	ND
2020	54.75	ND	ND	54.75	ND

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Dirección General de Manejo Integral de Residuos Sólidos, 2021.

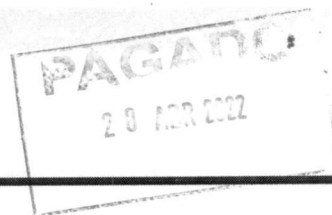
IV.III. IV. Vida de los Ecosistemas Terrestres

La flora en el municipio es escasa, predominando los pastizales. La fauna se está extinguiendo a consecuencia del avance de la mancha urbana.

PAGADO
28 MAR 2022

Tultepec
Delimitación, estructura territorial y medio físico

Concepto	Descripción
Posición Geográfica	
Coordenadas	La latitud mínima es de 19°39'11.82" y máxima de 19°42'22.22"; con una longitud mínima de 99°08'57.81" y máxima de 99°06'17.22"; altitud de 2 245 metros sobre el nivel medio del mar.
Colindancias	Al norte con los municipios de Melchor Ocampo y Nextlalpan; al este con los municipios de Nextlalpan y Tultitlán; al sur con el municipio de Tultitlán; al oeste con los municipios de Cuautitlán y Melchor Ocampo.
Superficie	La extensión territorial es de 15.66 kilómetros cuadrados, ocupa el 0.07% de la superficie del estado.
Integración territorial	Cuenta con 65 localidades: Pueblos (2) y otras localidades con y sin categoría administrativa (63)
Fisiografía	
Provincia	Eje Neovolcánico (100%)
Subprovincia	Lagos y Volcanes de Anáhuac (100%)
Sistema de Topoformas	Vaso lacustre salino (54.64%) y Vaso lacustre con lomerío (45.36%)
Clima	
Rango de temperatura	14 - 16°C
Rango de precipitación	600 - 700 mm
Clima	Templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (100%)
Geología	
Periodo	Cuaternario (37.09%) y Neógeno (4.6%)
Roca	Ígnea extrusiva: brecha volcánica básica (2.34%) y volcanoclástico (2.27%) Suelo: aluvial (37.08%)
Sitios de Interés	No disponible
Edafología	
Suelo dominante	Vertisol (29.25%), Phaeozem (9.68%) y Solonchak (2.76%)
Hidrografía	
Región hidrológica	Pánuco (100%)
Cuenca	R. Moctezuma (100%)
Subcuenca	L. Texcoco y Zumpango (99.49%) y R. Cuautitlán (0.51%)
Corrientes de agua	No disponible
Cuerpos de agua	No disponible



Uso del Suelo y vegetación	
Uso del suelo	Zona urbana (58.31%) y agricultura (41.69%)
Vegetación	No disponible
Uso potencial de la tierra	
Agrícola	Para la agricultura mecanizada continua (39.57%) Para la agricultura de tracción animal continua (1.9%) Para la agricultura manual estacional (0.22%) No apta para la agricultura (58.31%)
Pecuario	Para el desarrollo de praderas cultivadas (39.57%) Para el desarrollo de praderas cultivadas con tracción animal (2.12%) No apta para uso pecuario (58.31%)
Zonas Urbanas	
Zonas urbanas	Las zonas urbanas están creciendo sobre suelos y rocas ígneas extrusivas del Cuaternario, en llanuras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Phaeozem y Vertisol; tienen clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura.

Fuente: IGCEM con información del Prontuario de información geográfica municipal del Estado de México, 2009. Dirección de Geografía y Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, 2021.

IV.III.IV.I. Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales

El municipio de Tultepec no cuenta con zonas naturales protegidas, sin embargo, sí existen zonas ejidales dedicadas a la agricultura, mismas que poco a poco han sido contaminadas con asentamientos irregulares de población que a su vez propician deterioro de los suelos ya sea por polución, erosión o cambios estructurales.

En el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Estatal publicado en el año 2016 por el Gobierno del Estado de México, se indica que el municipio se ubica en una zona que no es prioritarias para la conservación de ecosistemas o para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales.



IV.III.IV. II Recursos Forestales

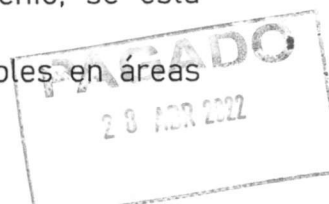
De acuerdo con el contenido del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Estatal publicado en el año 2016 por el Gobierno del Estado de México, Tultepec presenta grado de cobertura vegetal muy bajo y no existen áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Por lo cual no existen indicadores de densidad forestal; grado de conservación forestal o grado de explotación forestal.

Fuente: Plan de desarrollo municipal 2019-2021

IV.III.IV.III. Plantación de Árboles Adecuados para Zonas Rurales y Urbanas (Previniendo Daño a la Infraestructura Carretera y Habitacional).

Parte fundamental en el diseño urbano, es el desarrollo de estrategias verdes, que permitan permear y concientizar a la sociedad tultepequense, los beneficios de contar con un plan alineado a la estrategia mundial de la Agenda 2030, dónde nos permita realizar un diagnóstico y actuación de forma efectiva, ante el cambio climático y la contaminación atmosférica.

Para el Municipio de Tultepec, es importante considerar programas integrales de reforestación, que junto con la ciudadanía se lleven a cabo de una manera eficiente y ordenada, en el actual trienio, se está considerando plantar una cantidad considerable de árboles en áreas



abiertas, en parques y jardines,

camellones, espacios escolares, predios urbanos.

IV.III. V. Manejo Sustentable y Distribución del Agua

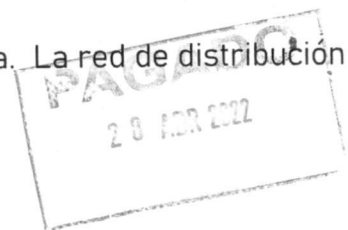
El agua, es uno de los recursos naturales fundamentales para la vida, el desarrollo económico y social de todos los países.

La realidad es, que, si bien el 70% de la superficie del planeta está cubierta por agua, únicamente el 2.5% del agua disponible es dulce, de ésta, sólo el 0.5% puede ser usada para satisfacer las necesidades elementales.

En la parte norte del municipio se localiza el canal Castera, que se conecta al sistema de riego Teoloyucan, Santo Tomás Castera y es utilizado en el ejido Tultepec. Además, existen varios pozos para la obtención de agua potable que abastecen principalmente a la ciudad de México.

IV.III. V.I. Agua Potable

En el municipio de Tultepec el área encargada del abasto y distribución, es la dirección de agua potable, saneamiento y alcantarillado. Esta dependencia se responsabiliza de su extracción, conducción y potabilidad del agua. El agua con la que se dora a la población es sustraída de mantos subterráneos; que se obtiene a través de pozos de extracción los cuales son administrados por el gobierno municipal y por la Comisión Nacional del Agua. La red de distribución



de agua potable alcanza al 99.% de las viviendas de Tultepec, lo que refleja el un real compromiso con los habitantes tultepquenses por dotarles del vital líquido, sin embargo existe el compromiso de mejorar la calidad de su distribución ya que derivado del crecimiento poblacional y de viviendas la demanda incrementa, por esta razón se plantea que durante esta administración se gestione la perforación de otros pozos de absorción que permitan una distribución más eficiente.

Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos

Disponibilidad de servicios públicos	2020	
	Viviendas	Ocupantes
Total	42 675	157 323
Agua entubada		
Disponen	42 583	156 983
No disponen	60	218
No especificado	32	122
Drenaje		
Disponen	42 586	157 009
No disponen	55	181
No especificado	34	133

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Nombre del Pozo	Ubicación	(Lts/seg) aprox.
Real de Tultepec	Real de Tultepec	60.00
Pozo 22	Ejido Tultepec, Ramal Los Reyes	130.00
C.T.M.	U. San Pablo C.T.M	60.00
San Martín	Barrio San Martín	60.00
Centenario	Av. Centenario	60.00
Paseos 1	Interior del Fracc.	60.00
El Dorado (2) pozos	Av. Toluca	60.00

PAGADO:
20 MAR 2022

POZOS

	TOTAL	430 litros por segundo
--	-------	------------------------------

DE

ABASTECIMIENTO

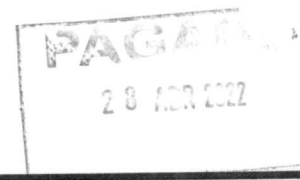
Fuente: Archivo de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. H. Ayuntamiento de Tultepec 2019-2021. Elaboró COPLADEMUN TULTEPEC

***Nota: La localidad de Santiago Teyahualco y la Colonia 10 de junio, son abastecida por el comité de agua que están conformados en estas comunidades.

IV.III.V.II. Sistemas de Captación de Agua Pluvial

En el Estado de México, la cosecha de agua de lluvia es factible ante la variabilidad y cambio climático, sin embargo, este tipo de sistemas no han sido una prioridad para autoridades. A lo largo de la historia del ser humano, la captación de agua pluvial siempre ha existido, sin embargo, si fuera el caso, el agua captada no sería potable, únicamente para riego u otras actividades.

IV.III.V.III. Tratamiento de Aguas Residuales



En materia de tratamiento de aguas residuales, se lleva a cabo la operación de acuerdo con los diferentes procesos de tratamiento que se encuentran en las instalaciones de saneamiento existentes en nuestra Entidad Federativa. Consiste en la operación general que incluye los costos de operación, mantenimiento, control de calidad en el proceso y pruebas de laboratorio de 31 plantas de tratamiento y 7 de ellas pertenecientes a diversos municipios, en las que actualmente esta Comisión del Agua del Estado de México, apoya en forma directa mediante la operación de las instalaciones de tratamiento. Sin embargo, en Tultepec no cuenta con este tipo de sistemas.



IV:III.V.IV. Drenaje y Alcantarillado

Durante últimos veinte años durante los cuales han estado al frente de municipio gobiernos de izquierda se trabajado para abatir el rezago en mucho de sus servicios uno de ellos con el drenaje sanitario; motivo por lo cual se tiene un 98% cubierto este servicio básico ya que de las 42, 675 viviendas registradas en el municipio, 42, 586 ya tienen cubierta esta necesidad.

Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos

PAO
28 ABR 2022

Disponibilidad de servicios públicos	2020	
	Viviendas	Ocupantes
Total	42 675	157 323
Agua entubada		
Disponen	42 583	156 983
No disponen	60	218
No especificado	32	122
Drenaje		
Disponen	42 586	157 009
No disponen	55	181
No especificado	34	133

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

En Tultepec se cuenta con un sistema de drenaje profundo opera ya de manera eficiente y al cual se han conectado a él diversos subcolectores, logrando con ello una eficiente recolección de las aguas pluviales; abatiendo así las zonas de encharcamiento que se generaban hasta hace algunos años, en la época de lluvias.

IV.III.IV Riesgo y Protección Civil La protección civil

En el Municipio de Tultepec debe de estar encaminada principalmente a la atención preventiva derivada de la actividad pirotécnica y en menor escala a otros fenómenos naturales que puedan presentarse como lo son inundaciones o cualquier tipo de desastre.



Los lugares con mayor riesgo son los que se encuentran ubicados cerca de la zona de fabricación de pirotecnia como lo es la "Saucera" y el mercado de artesanías pirotécnicas.

Actualmente en el territorio municipal se cuenta con una estación central, donde se comparte instalaciones con protección civil del estado de México, y con dos subestaciones una en la zona oriente, específicamente a unos metros de la zona de mayor producción de pirotécnica la saucera; y recién inaugurada la subestación de la zona sur que se encuentra en la unidad habitacional San pablo CTM.

La dirección Protección Civil, tiene como objetivo así como dirigir los Programas de Prevención, Auxilio y Restablecimiento en el Municipio de Tultepec e impulsar la cultura de la autoprotección.

IV.IV. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

En un municipio como Tultepec, la seguridad pública es un factor coadyuvante para elevar la calidad de vida, logrando el bienestar social, que tenga sustento no únicamente en la persecución del delito, sino que se base en la prevención, orientada a la salvaguarda y promoción de los derechos de los ciudadanos.

En el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se define a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; por lo que, en la presente administración, conscientes de que existe una necesidad impostergable de

PAGE
28 APR 2022

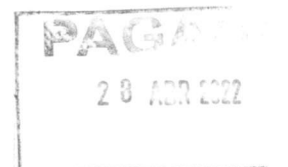
adoptar líneas de acción eficaces que garanticen el cumplimiento de este mandato.

De esta forma, la presente administración, concibe a la seguridad pública como un elemento ineludible para el bienestar social y el crecimiento económico, construyendo un escenario real para mejorar sustancialmente las condiciones tanto de gobernanza, como de gobernabilidad, hacia un pleno desarrollo humano de las familias de nuestro municipio.

XI.IV.I. Seguridad con visión ciudadana

Para fortalecer la Seguridad Pública, la presente administración, emprenderá acciones para lograr que Tultepec se consolide como un municipio seguro, que brinde protección a las familias y su patrimonio, mediante esquemas de corresponsabilidad que permitan construir una comunidad segura, previendo situaciones tanto de riesgo como de vulnerabilidad.

El compromiso de la actual administración es tener una policía más cercana o de proximidad con la ciudadanía, que permita recuperar la confianza y la dignificación de la misma. Por esta razón es que una de las acciones de este gobierno municipal es establecer un sistema de primero de sectores, los cuales su vez se dividirán en "cuadrantes" más pequeños; lo cual permitirá tener una respuesta reacción inmediata.



Derivado de que la seguridad pública es una de las mayores demandas de la población tultepecuense; se le brindara mayor atención, es por ellos que también se sentaran las bases legales para la creación de una policía facultativa, la cual permitirá que elementos asignados para el resguardo de edificios públicos puedan salir de estos servicios e incorporarse a funciones operativas.

Tultepec tiene actualmente un estado de fuerza aproximado de 240 elementos, los cuales están distribuidos en 3 turnos, dos de 24 por 24, los cuales cubren funciones operativas y uno de 12 por 12 que elementos que desempeñan funciones de tránsito y administrativas.

Para la actual administración es fundamental la coordinación en materia de seguridad con los tres niveles de gobierno, motivo por lo cual se participa en las mesas para la construcción de la región a la que pertenece Tultepec, en donde se vierten comentarios y acuerdos en pro de la seguridad regional, con la intención de disminuir los índices delictivos.

A continuación, se muestra una tabla con datos sobre la incidencia delictiva del municipio;

Incidencia delictiva según tipo de delito 2010-2020

Año	Total	Lesiones	Homicidios	Robos	Daño en los bienes	Otros ^{a/}
2010	1 880	297	15	741	161	666
2011	1 884	350	15	614	92	813

PAGADO
28 ABR 2022

2012	2 418	582	14	612	99	1 111
2013	210	75	4	33	8	90
2014	1 611	391	20	484	78	638
2015	1 320	306	21	605	59	329
2016	1 582	377	21	605	56	523
2017	2 384	528	31	620	101	1 104
2018	2 561	520	20	867	117	1 037
2019	2 577	464	30	952	125	1 006
2020	2 883	454	33	1 145	122	1 129

a/ Incluye secuestro, violación, abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos, entre otros.

Fuente: IGCEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2011-2021.

Otro de los compromisos del gobierno municipal en materia de Seguridad es la prevención y disminución de delitos. Razón por la cual implementara un programa cultural de prevención de delito denominado "jóvenes por Tultepec" en donde los participantes se serán niños y jóvenes de 08 a 15 años del todo el municipio, quienes a su vez tendrán un acompañamiento psicológico.

Desde el inicio de esta administración se ha manifestado, que este será un gobierno de puertas abiertas en donde los ciudadanos serán escuchados, y en donde podrán participar en la vida pública de su municipio; por ello se plantea en materia de seguridad la creación de redes vecinales, que permitan también la disminución de delitos, ya que se tendrá una comunicación directa con los policías asignados al cuadrante de su comunidad.

XI.IV. II. Derechos Humanos



Los Derechos Humanos en el municipio de Metepec, son un tema de vital importancia, se puede destacar una doble necesidad: por un lado, las personas y las comunidades requieren que se les informe acerca de sus derechos, que se les permita participar en aquellas decisiones que las afectan; por otro lado, tanto las autoridades como los programas gubernamentales, requieren asistencia para la adecuada aplicación de los recursos, contar con la voluntad política necesaria, para poder cumplir sus compromisos respecto a los derechos humanos.

La garantía de los derechos humanos constituye un componente esencial de los mismos, pues implica que, ante alguna vulneración o restricción de éstos, se cuente con mecanismos efectivos para su restitución, otorgando garantías de no repetición.

Para ello, esta administración asume el compromiso ante la prevención de violaciones a derechos humanos mediante la capacitación de los servidores públicos, así como la implementación de mecanismos que aseguren la restitución de los derechos vulnerados por los servidores públicos municipales en el ejercicio de sus funciones.

En lo que respecta a Tultepec, se cuenta con una Defensoría Municipal de Derechos Humanos, que juega un papel trascendente, toda vez que los servidores públicos en la realización de su labor diaria, conviven con hombres, mujeres, niños, niñas, adultos mayores, entre otros; todos y cada uno de ellos deben ser respetados, protegiéndolos de la discriminación en razón de su lugar

PRECIBO
28 MAR 2022

de residencia, sexo, origen étnico, color, religión, lengua, preferencias sexuales, etc., por lo que se deben orientar las acciones públicas para consolidar un municipio más justo e inclusivo.

Es un organismo que vela por el respeto de los derechos humanos, que recibe las quejas de la población del municipio y las remite a la CODHEM, a la vez que les informa sobre probables violaciones a los derechos humanos por actos de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público que se desempeñe en el municipio.

XI.IV.III. Mediación y conciliación

Los medios alternos de solución de conflictos, son procedimientos extrajudiciales que tienen por objetivo resolver problemas suscitados entre particulares, las diferencias que surjan en relación con un determinado hecho, derecho, contrato, obligación, acción o pretensión vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política, al que pueden recurrir voluntariamente las partes involucradas.

La Mediación y la Conciliación, son herramientas jurídicas que forman parte integral de las acciones que lleva a cabo el H. Ayuntamiento de Tultepec, mismas que se utilizan con la finalidad tanto de prevenir el delito como de promover la convivencia armónica entre la comunidad, a través del diálogo respetuoso.

Los mediadores y/o conciliadores, intervienen para guiar a las partes en controversia asegurándose de que se tomen en cuenta los intereses de cada

PAGA
21/07/22

uno, para así lograr una solución satisfactoria para los involucrados. La mediación es el trámite en el que uno o más mediadores intervienen en una controversia entre partes determinadas, facilitando la comunicación entre ellas con el objeto de construir un convenio. Aunado a ello la conciliación es el proceso en el que uno o más conciliadores, asisten a las partes en conflicto, para facilitar las vías de diálogo, proponiendo alternativas y soluciones al conflicto.

IV.V. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad de género no es un tema de mujeres, es un tema de desarrollo. La mujer debe de tener la capacidad de vivir la vida que ella misma elige y no estar en situación de privación absoluta; es un derecho humano fundamental. La violencia y la discriminación contra las mujeres y niñas es una expresión de la desigualdad de género que se ha convertido en un problema social, económico, jurídico y político no sólo en Tultepec, sino a nivel mundial.

Por ello, durante la administración municipal de 2022-2024, se promueve acciones orientadas a la igualdad de género que permiten a mujeres y hombres estar en igualdad de condiciones y de oportunidades para desarrollar todo su potencial, garantizar el respeto de sus derechos humanos y su dignidad; y con ello, contribuir al desarrollo del municipio.

XI.V.I. Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres



La violencia por razones de género no es un fenómeno nuevo, aunque sí, el hecho de que hoy se le conciba como un fenómeno social intolerable que vulnera uno de los derechos fundamentales: el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Por su parte, las Naciones Unidas en su Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, define a ésta como todo tipo de acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico, así como las amenazas, actos o prácticas que atenten contra sus derechos. Históricamente a las mujeres se les ha dado un tratamiento desigual y discriminatorio en virtud de un conjunto de normas, de estereotipos, de valores, de significaciones distintas y desventajosas otorgadas por la sociedad al hecho de ser mujer.

El género son todos estos patrones institucionales, religiosos, sociales y culturales que decretan lo masculino como superior a lo femenino. La violencia y la discriminación contra las mujeres es aprendida, por lo tanto, es sujeta de transformación.

Desde la creación del Instituto de la mujer en el municipio se han impulsado diversos programas tendientes a sensibilizar a las y los funcionarios públicos y a la población en general, respecto a la urgente necesidad de prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia por razones de género, los esfuerzos no han sido suficientes, por lo que, en la planeación de las estrategias, se sigue

PAGADO
20 JUN 2024

trabajando en pro de la cultura de igualdad y la erradicación de la violencia de género.

Es por todo lo anterior, que, en este documento, se reitera que un pilar fundamental para Tultepec es el desarrollo integral de las mujeres y hombres, bajo esquemas de igualdad de trato y oportunidades, eliminando todo tipo de actos de discriminación.

XI.V.I.I. Subtema: Empleo Igualitario para Mujeres

La perspectiva de género nos brinda herramientas que nos permiten identificar las diferencias entre mujeres y hombres, mismas que se han convertido en desigualdades, dando a los hombres un espacio de poder y autoridad, mientras que a las mujeres uno de servicio y sometimiento. Las convenciones internacionales obligan al Estado a reconocer los derechos humanos de las mujeres, mejorar sus condiciones de vida, erradicar toda discriminación de género y crear mecanismos para garantizar la igualdad. Los proyectos para satisfacer las necesidades fundamentales de las mujeres, deben tener como metas: el incremento de las oportunidades a la educación, a la salud, el acceso a la propiedad y a la autonomía económica, la igualdad de oportunidades de empleo en relación con los hombres, el acceso igualitario a los puestos de representación popular, de toma de decisiones y de gobierno, el ejercicio pleno de todos los derechos humanos.

IV. III. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE



En este nuevo Gobierno Municipal tiene claro que la única manera de fortalecer sus instituciones es siendo transparente en su actuar, responsable en el manejo de los recursos públicos y atender de manera personal con calidad, calidez y respeto a la población tultepequense así como brindar servicios oportunos, eficientes y eficaces.

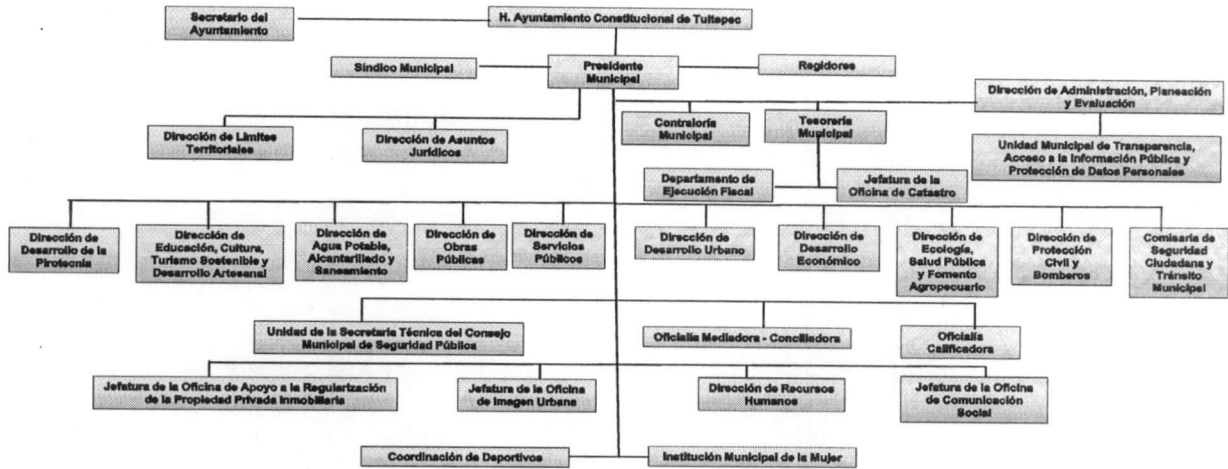
La Administración Municipal cuenta con un marco normativo que es la base de su actuar, con esto se da cumplimiento a las responsabilidades establecidas en la Ley Orgánica Municipal, el Manual de Organización y los reglamentos que son un medio de garantías institucionales que establecen derechos, bases y obligaciones.

ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Para dar cumplimiento a la normatividad vigente tal y como lo establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y el Bando de Policía y Gobierno vigente, a continuación, se describe el organigrama general de la Administración Pública Municipal, el cual contempla el conjunto de áreas necesarias para realizar sus funciones.



ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC 2022-2024



PAGADO
28 MAR 2022

En la siguiente tabla se presenta el parque vehicular con el que cuenta el gobierno municipal para su funcionamiento:

Dependencia	Numero de Unidades
Coordinación Municipal de Protección civil	13
Obras Públicas	7
Imagen Urbana	18
Servicios Públicos	29
Agua Potable	8
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	70
Otras dependencias	46

REGLAMENTACIÓN

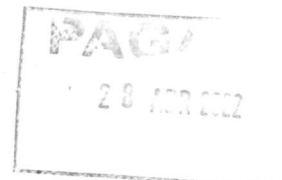
La Constitución mandata que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de elaborar reglamentos que normen su funcionamiento interno y así abone a una sana convivencia comunitaria; por lo que de manera responsable nos hemos planteado como objetivo primordial el regular el actuar de los elementos básicos del municipio, población, territorio y gobierno, para orientar al cumplimiento eficiente de las funciones y facultades que impulsen su desarrollo institucional.

Actualmente en Tultepec están vigentes los siguientes reglamentos: Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, publicado en Gaceta de Gobierno Municipal el 05 de febrero de 2022; Bando de Policía y Gobierno 2022, publicado en Gaceta de Gobierno Municipal el 05 de febrero de 2022; Reglamento de Panteones, publicado en Gaceta de Gobierno Municipal el 08 de febrero de 2012; Reglamento

Municipal de Protección Civil, publicado en Gaceta de Gobierno Municipal febrero de 2002; Reglamento Interno de Ecología y Salud Pública, publicado en Gaceta de Gobierno Municipal en octubre de 2004; Reglamento de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del municipio de Tultepec, publicado el 15 de enero de 2016; Reglamento de Oficialía de partes común; Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Tultepec, publicado el 31 de agosto de 2021; Reglamento de las Comisiones Edilicias, ; Reglamento de Cabildos; Reglamento de la función Mediadora y Conciliadora; Reglamento de la Función Mediadora, Conciliadora y Calificadora promulgado, aprobado y publicado en Gaceta Municipal en enero de 2011; Reglamento de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, publicado en Gaceta Municipal el 5 de febrero de 2013; Reglamento de la Contraloría; Reglamento de la Policía Municipal de Tultepec. Publicado en el año 2009; Reglamento de la Comisión de Límites Territoriales de Tultepec, aprobado en la Cuarta sesión de cabildo de fecha 18 de enero de 2022.

4.6.1.1 Manuales de organización y procedimientos

En el Manual de Organización se integra la información detallada referente al directorio administrativo, antecedentes, legislación, atribuciones, estructura y funciones de las Unidades Administrativas que integran la institución, señalando los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, asimismo, contiene organigramas que describen en forma gráfica la estructura de organización.



A la fecha cada una de las dependencias del gobierno municipal cuentan con un Manual de Organización y procedimientos vigente, sin embargo, estamos trabajando en la actualización de los mismos.

4.6.2 Tema: Transparencia y rendición de cuenta

Un gobierno comprometido con sus gobernados es transparente en sus actos y de manera constante busca los mecanismos para mantener informada a la comunidad.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es el encargado vigilar la transparencia en el ejercicio de la función pública, tutelar y garantizar a toda persona, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a sus datos personales, así como a la corrección y supresión de éstos y proteger los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados.

Año	Solicitudes atendidas	Solicitudes omisas	Acuerdo de incumplimiento	Total de solicitudes
2020				
2021				
2022				

4.6.3 Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.

Las demandas sociales se han incrementado, las necesidades de la ciudadanía se relacionan con la calidad de la prestación de los servicios públicos por parte de la administración municipal, además los ciudadanos de Tultepec solicitan apoyos de

PAGADO
28 ABR 2022

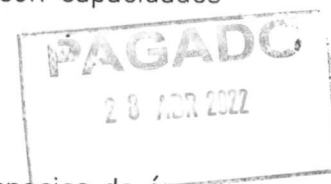
programas gubernamentales para cubrir sus necesidades básicas.

El acercamiento de la administración municipal permite conocer y dar respuesta a las principales necesidades de los ciudadanos.

Por su parte la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, establecen que para la elaboración e integración de planes y programas, deben considerarse instrumentos y mecanismos que promuevan y capten la participación social. Cumpliendo con los preceptos establecidos, para la elaboración de este plan se contó con cuatro mecanismos para captar las demandas de los habitantes de Tultepec.

Durante la campaña de candidato a la Presidencia Municipal, se recogieron demandas ciudadanas en diferentes puntos del municipio.

1. Los ciudadanos de Tultepec manifiestan que la inseguridad y corrupción de los policías y tránsito municipal Pública y Tránsito es la principal problemática que debe ser atendida, orientados a ampliar la cobertura de la vigilancia para salvaguardar la integridad del ciudadano y su patrimonio, así como lograr una mayor comunicación ente el gobierno y sociedad para fomentar la autoprotección.
2. Respecto a Desarrollo Social hay demandas tendientes a los servicios públicos, acciones para aprovechar al máximo los programas sociales de apoyo federal y estatal, como el programa de oportunidades, becas, desayunos escolares, así como apoyos económicos a madres solteras, a personas con capacidades diferentes y personas de la tercera edad.
3. Un municipio como Tultepec requiere de mayores espacios de áreas verdes que sirvan al mismo tiempo para la recreación que para hacer deporte y



sana convivencia.

4. Obras Públicas donde las demandas se inclinan hacia la infraestructura urbana, drenaje y agua potable, pavimentación y mantenimiento de guarniciones y banquetas.

5. Desarrollo Urbano las demandas ciudadanas están enfocadas a buscar agilizar los trámites que ahí se realizan.

6. Sistema Municipal del DIF, como puntos de atención son: apoyo y protección a las clases vulnerables, el mejoramiento de la salud de las personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, la atención a la violencia y el maltrato a niños, adultos mayores y a la mujer.

7. Servicio de Autotransporte están orientadas las demandas a lograr la organización más eficiente del transporte público.

8. Medio ambiente se manifiesta la necesidad de crear programas que vayan encaminados a la protección del medio ambiente para disminuir la contaminación, respetar la legislación vigente para reforestación y preservación de la fauna y flora, así como capacitar al personal para el manejo de los residuos.

9. En materia de Protección Civil, las demandas están dirigidas a capacitar a la población para la atención oportuna de siniestros, incendios, inundaciones, y movimientos telúricos.

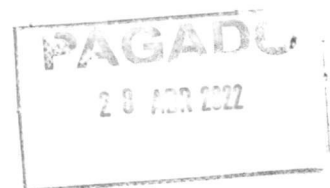
10. Derechos Humanos las demandas están orientadas a capacitar a los Consejos de Participación Ciudadana, delegados municipales y sociedad civil, con la finalidad de comunicar la ciudadanía los Derechos Humanos.

V.I Cuadros de objetivos, estrategias, líneas de acción y metas alineados con la agenda 2030.

DIRECCIÓN /DEPENDENCIA	Presidencia
NOMBRE INERNO DE LA DEPENDENCIA	secretaría Particular
NOMBRE DEL PROGRAMA	Conducción De Las Políticas Generales De Gobierno
NOMBRE DEL PROYECTO	Relaciones públicas
DESCRIPCION DEL PROYECTO	Contiene las acciones dirigidas a establecer y mantener sistemas de comunicación directa para el despacho de los asuntos de responsabilidad del presidente.
OBJETIVO	Proporcionar un instrumento de apoyo a efecto de brindar de manera eficiente y oportuna la información concerniente a las actividades, a una atención de calidad a la ciudadanía; así como la recepción, análisis y seguimiento de la correspondencia oficial. así como el apoyo a eventos públicos. ser una oficina dinámica, ágil y con sentido humano que brinde al presidente municipal apoyo oportuno para una buena atención a los ciudadanos que radiquen en el municipio. servicio eficiente a las personas que acuden para la solución a sus problemas. dar puntual seguimiento a la agenda para que de forma eficiente y eficaz se cuenten con los insumos, material y la logística adecuada para una pronta respuesta a cualquier problema. Vinculación más estructurada con la sociedad, así como ofrecer diferentes soluciones a dichos problemas. implementar procesos de atención, gestión y solución a demandas de la población. desarrollar una agenda estratégica para el ejecutivo municipal, para atender.
FODA	Fortalezas: se cuenta con servidores públicos capacitados. se tienen todas las herramientas de trabajo para atender de forma rápida y eficaz a la ciudadanía. se da atención personalizada a todos los ciudadanos para conocer más a fondo sus necesidades. oportunidades: se implementó una base de datos para el mejor control de atención y apoyos. se tienen identificados los líderes de consejos de participación ciudadana. la rotación constante del personal. debilidades: el no formar expedientes de peticiones. la falta de un documento o política que ampare el apoyo otorgado. no contar con una agenda digital de reuniones de atención a la ciudadanía. amenazas: sobredemanda de apoyos solicitados. el no cumplimiento en la entrega de apoyos debido a efectos climáticos. con el panorama que se vive en todo el mundo; no se pueden ejercer actividades para un mejor acercamiento a la ciudadanía
ESRATEGIA	Ser una oficina dinámica, ágil y con sentido humano que brinde al presidente municipal apoyo oportuno. Servicio eficiente a las personas que acuden para la solución a sus problemas. dar puntual seguimiento a la agenda para que de forma eficiente y eficaz se cuenten con los insumos, material y la logística adecuada.
LINEA DE ACCION	Vinculación más estructurada con la sociedad; implementar procesos de atención, gestión y solución a demandas de la población y desarrollar una agenda estratégica para el ejecutivo municipal.
META	Contar con un registro y seguimiento de las actividades del presidente municipal. remitir oportunamente las instrucciones que instruya el presidente municipal a las dependencias correspondientes para su atención. recibir, atender y orientar a la ciudadanía por cada una de las peticiones recibidas. dar seguimiento a los apoyos solicitados por los ciudadanos con propósitos benéficos y sociales. Realizar reuniones de trabajo con representantes sociales: COPACIS Y COCICOVI. Llevar a cabo audiencias individuales o de grupo con comunidades para atender sus problemáticas. llevar a cabo el trámite de la clave única de registro de población
ALIENACIÓN CON LA AGENDA 2030	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. 11.3 de aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. 11.b de aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él

y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el marco de sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

DIRECCIÓN /DEPENDENCIA	Regiduría
NOMBRE INTERNO DE LA DEPENDENCIA	Regidurías
NOMBRE DEL PROGRAMA	Conducción De Las Políticas Generales De Gobierno
NOMBRE DEL PROYECTO	Audiencia pública y consulta popular
DESCRIPCION DEL PROYECTO	Considera las acciones que permiten garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del ayuntamiento y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.
OBJETIVO	Voz y voto en los acuerdos tomados por el h. ayuntamiento, en virtud de representar proporcionalmente la voluntad ciudadana, además de vigilar la gestión administrativa en los diferentes ramos y presentar iniciativas a las normas establecidas. Ser el enlace entre el cabildo, como espacio e instrumento de toma de decisiones, y los ciudadanos; acudir a las comunidades conocer sus problemáticas, elaborar propuestas, programas de trabajo y ser la voz que expresa las inquietudes y necesidades de los ciudadanos. programas de recepción de sugerencias, opiniones y demandas. Proponer al ayuntamiento un plan de trabajo de sus respectivas comisiones y la adopción de medidas que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones. participar colegiadamente con los demás integrantes del ayuntamiento para presentar, estudiar, examinar y resolver los problemas municipales. proponer al ayuntamiento, los proyectos de reglamentos municipales, la modificación o actualización de los ya existentes, incorporando en todo momento, la perspectiva de género
FODA	Fortalezas: se cuenta con 09 regidores vinculados con la ciudadanía y sus necesidades. expone las problemáticas y deficiencias de la población. impulsa la creación y modificación de la normatividad para mejorar el funcionamiento y el servicio de la administración. canaliza los problemas y las peticiones de la ciudadanía directamente a la dependencia correspondiente. oportunidades: promueve el apoyo de las autoridades estatales y federales para que brinden recursos públicos y se apliquen en el municipio. se cuentan asignadas todas las comisiones edilicias para cada uno de los ediles. debilidades: falta de información especializada de las dependencias para analizar y discutir la aprobación de acciones o programas. amenazas: la posible desconfianza por parte de la población hacia las autoridades e instituciones
ESRATEGIA	Ser el enlace entre el cabildo, como espacio e instrumento de toma de decisiones, y los ciudadanos; acudir a las comunidades conocer sus problemáticas, elaborar propuestas, programas de trabajo y ser la voz que expresa las inquietudes y necesidades de los ciudadanos..
LINEA DE ACCION	Impulsar la inclusión y participación efectiva de las diversas actividades que tiene por objeto llevar a cabo esta Defensoría Municipal de Derechos Humanos. Buscando el desarrollo y fortalecimiento intelectual dentro de cada individuo, siendo este el pilar principal para lograr una buena base cultural de respeto y responsabilidad social.
META	Asistir y participar en las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes de cabildo. dar atención a peticiones de apoyo por defunción, peregrinaciones y ayudas. participación en giras de trabajo y eventos oficiales. Analizar las propuestas remitidas por las diferentes áreas de la administración municipal para su revisión y en su caso para aprobación en el cabildo. Asistir y participar en las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes de cabildo. Participación en giras de trabajo y eventos oficiales.
ALIENACIÓN CON LA AGENDA 2030	atiende el objetivo 16 paz justicia e instituciones sólidas comunicación y dialogo con la ciudadanía como elemento de gobernabilidad.

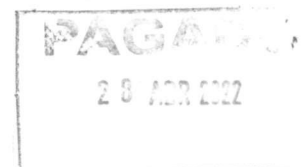


DIRECCIÓN /DEPENDENCIA	Presidencia
NOMBRE INERNO DE LA DEPENDENCIA	Defensoría Municipal de Derechos Humanos
NOMBRE DEL PROGRAMA	Derechos Humanos
NOMBRE DEL PROYECTO	Protección y defensa de los derechos humanos
DESCRIPCION DEL PROYECTO	Contempla las acciones encaminadas a atender oportuna y diligentemente los actos u omisiones de naturaleza administrativa que impliquen presuntas violaciones a los derechos humanos integrando el desarrollo de supervisiones, revisiones y visitas a centros e instituciones del sistema penitenciario, sector salud, justicia, localidades de alto y muy alto nivel de marginación y zonas de tránsito de migrantes, emitiendo, si fuere necesario las recomendaciones conducentes a una mejor protección de los derechos humanos y brindando orientación y asesoría a la población.
OBJETIVO	Coadyuvar con la protección, la observancia, el respeto, la garantía, el estudio, la promoción y la divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, al ser el municipio el ámbito que tiene trato frecuente y directo con los habitantes. Promover el estudio y divulgación de los derechos humanos, ejes rectores estratégicos que darán cumplimiento presente anteproyecto de presupuesto 2021. impulsar la inclusión y participación efectiva de las diversas actividades que tiene por objeto llevar a cabo esta defensoría municipal de derechos humanos, buscando el desarrollo y fortalecimiento intelectual dentro de cada individuo, siendo este el pilar principal para lograr una buena base cultural de respeto y responsabilidad social.
FODA	Fortalezas: capacitación constante del personal de la administración pública, así como a los diversos grupos que conforman a nuestra sociedad tultepequense en materia de derechos humanos, en coordinación con la comisión de derechos humanos del estado de México. contar con leyes y reglamentos para promover y divulgar los derechos humanos como lo son la constitución política de los estados unidos mexicanos y los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte. difusión a los docentes y estudiantes de las diversas instituciones educativas de este municipio, hacia la adquisición de valores humanos que deriven la consecución de la inclusión, de la paz, la cohesión social y el respeto a la dignidad humana. contar con una cultura de paz, respeto, y empatía entre las personas anulando así, la discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición. se cuenta con los manuales de organización y procedimientos aprobados por sesión de cabildo. oportunidades: tener acciones de manera individual o conjunta con el visitador respectivo tendientes a la protección y defensa de los derechos humanos. los servidores públicos conocen a medias el buen actuar en el desempeño de sus funciones para actuar en pleno respeto a los derechos humanos. se orienta a la población municipal en especial a los menores, mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad, indígenas y detenidos o arrestados, a fin de que les sean respetados sus derechos humanos. supervisiones periódicas a las comandancias y cárceles municipales, a fin de verificar que cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los derechos humanos de las personas privadas de su libertad. promoción constante de los derechos de la niñez, de adolescentes, de la mujer, de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, de los indígenas y en sí, de todos los grupos vulnerables. recibir y canalizar a la visitaduría adjunta correspondiente las quejas que presente la ciudadanía por presuntas violaciones a derechos humanos, por actos u omisiones de naturaleza administrativa. debilidades:
ESRATEGIA	Promover dentro de las sociedades conscientes e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
LINEA DE ACCION	Impulsar la inclusión y participación efectiva de las diversas actividades que tiene por objeto llevar a cabo esta Defensoría Municipal de Derechos Humanos. Buscando el desarrollo y fortalecimiento intelectual dentro de cada individuo, siendo este el pilar principal para lograr una buena base cultural de respeto y responsabilidad social..
META	Desarrollar cursos de capacitación para difundir a la población los derechos y valores que conforman integridad y dignidad de un ser Humano. Supervisar la comandancias y cárceles municipales a fin de verificar que cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones. Promover los derechos de la niñez, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad, indígenas y en sí, de todas las personas. proporcionar mediante la "unidad móvil de visitaduría itinerante", los servicios de orientación jurídica recepción de quejas, capacitación y difusión. desarrollar cursos de capacitación para difundir a la población los derechos y valores que conforman integridad y dignidad de un ser humano.

ALIENACIÓN CON LA AGENDA
2030

16.3 promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.b promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

DIRECCIÓN /DEPENDENCIA	Presidencia
NOMBRE INERNO DE LA DEPENDENCIA	Contraloría Interna
NOMBRE DEL PROGRAMA	Sistema Anticorrupción Del Estado De México Y Municipios
NOMBRE DEL PROYECTO	Responsabilidades administrativas
DESCRIPCION DEL PROYECTO	Comprende el conjunto de acciones orientadas a procurar que el desempeño de los servidores públicos se apegue a los principios rectores y directrices de su actuación, así como a las acciones que permitan llevar a cabo la substanciación de procedimientos derivados de hechos irregulares y actos de corrupción de los servidores públicos, para constituir las responsabilidades administrativas y la resolución de los mismos por la autoridad competente.
OBJETIVO	Fortalecer la gestión municipal mediante el incremento de acciones de control y vigilancia de carácter preventivo y/o correctivo en la aplicación y ejecución de los recursos públicos, así como el correcto uso del patrimonio municipal
FODA	Fortalezas: el personal adscrito cuenta con licenciatura terminada. personal responsable y con experiencia en el marco normativo del quehacer institucional. cuenta con personal adscrito con vocación de servicio. oportunidades: generar interés de la ciudadanía para participar con el gobierno municipal, mediante la conformación de comités ciudadanos de control y vigilancia. dar a conocer la normatividad del actuar del servidor público. trabajo colaborativo para transparentar la aplicación de los recursos públicos. debilidades: no contar con el equipo de oficina para el desarrollo de actividades de la contraloría municipal. falta de capacitación permanente a los servidores públicos municipales. amenazas: no contar con la difusión suficiente para que los servidores públicos conozcan los principios y directrices de su actuar. desconocimiento de sus deberes y obligaciones de los servidores públicos. falta de personal y espacio físico para dar atención en cada área de la contraloría.
ESRATEGIA	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollar sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
LINEA DE ACCION	Implementar acciones de control, verificación y evaluación en materia de control interno. planear, programar y ejecutar auditorías, supervisiones, pre-glosas y arqueos de caja para verificar la aplicación correcta de los recursos y la normatividad vigente. promover la participación ciudadana a través de la confirmación de COCICOVIS para la vigilancia de la ejecución de las obras públicas.
META	Actualizar el padrón de servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial por anualidad. Brindar asesorías a los servidores públicos municipales para presentar su declaración de situación patrimonial por anualidad Realizar campañas para fomentar valores éticos de los servidores públicos y la cultura de la denuncia en la ciudadanía.
ALIENACIÓN CON LA AGENDA 2030	16.5 reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.6 crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas



DIRECCIÓN /DEPENDENCIA	Presidencia
NOMBRE INERNO DE LA DEPENDENCIA	Área Jurídica
NOMBRE DEL PROGRAMA	Asistencia Jurídica Al Ejecutivo
NOMBRE DEL PROYECTO	Asesoría jurídica al ayuntamiento
DESCRIPCION DEL PROYECTO	Consiste en otorgar orientación, asesoría, tramitación y defensa de los asuntos de carácter civil, mercantil, laboral, penal, agrario, administrativo, fiscal, amparos, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a los ayuntamientos
OBJETIVO	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollar sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
FODA	fortalezas: existe una normatividad interna vigente que permite tener claro las funciones, atribuciones y responsabilidades. se cuenta con personal capacitado y con experiencia en el marco normativo del quehacer institucional. dar certeza a la ciudadanía que el desempeño de la gestión pública es transparente y con apego a las normas establecidas. oportunidades: interés de la ciudadanía para participar con el gobierno municipal, en la conformación de comités ciudadanos de control y vigilancia, con la finalidad de transparentar la aplicación de los recursos públicos. reforzar la gestión pública para la lucha contra la corrupción y mejora de la eficiencia en el actuar de los servidores públicos. debilidades: no contar con las herramientas de trabajo necesarias para el buen desempeño de las funciones de la contraloría municipal. falta de capacitación permanente a los servidores públicos municipales. amenazas: contar con servidores públicos que incurrirán en faltas graves por desconocimiento en la aplicación de la norma o por actos de corrupción.
ESRATEGIA	Coordinar el sistema de control yevaluación de la gestión pública municipal y vigilar que se cumplan las disposiciones vigentes en materia de personal, adquisiciones, obra pública, recursos materiales y financieros. promover que en el ejercicio de los recursos públicos se acredite la economía, eficacia, imparcialidad, honradez, transparencia y apego a la normatividad aplicable, en el logro de metas y objetivos institucionales. así como la participación de la ciudadanía en la vigilancia y evaluación del ejercicio y aplicación de los recursos.
LINEA DE ACCION	Implementar acciones de control, verificación y evaluación en materia de controlninterno. planear, programar y ejecutar auditorías, supervisiones, pre-glosas y arqueos de caja para verificar la aplicación correcta de los recursos y la normatividad vigente. promover la participación ciudadana a través de la confirmación de COCICOVIS para la vigilancia de la ejecución de las obras públicas.
META	Actualizar el padrón de servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial por anualidad. Brindar asesorías a los servidores públicos municipales para presentar su declaración de situación patrimonial por anualidad Realizar campañas para fomentar valores éticos delos servidores públicos y la cultura de la denuncia en la ciudadanía.
ALIENACIÓN CON LA AGENDA 2030	para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. 16.3 promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.7 garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 16.b promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

PAGE
20 FEB 2022

V.II. Proyectos de alto impacto con relación a los pilares y ejes de desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal de Tultepec 2022-2024.

OBRA	PILAR O EJE DE DESARROLLO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	UBICACIÓN	INVERSIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN
AMPLIACION A CUATRO CARRILES Y PAVIMENTACION DE LA AV. SAN ANTONIO Bo. SAN ANTONIO XAHUENTO (DISTRIBUIDOR CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE, CASA EJIDAL)	Pilar 1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Bo. SAN ANTONIO XAHUENTO	\$49,453,411.29	MEDIANO PLAZO
PAVIMENTACION DE LA AV. RECURSOS HIDRAULICOS, EJIDOS DE TULTEPEC (CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE - AV. CANAL DE CASTERA)	Pilar 1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	EJIDOS DE TULTEPEC	\$22,392,669.35	MEDIANO PLAZO
AMPLIACION Y PAVIMENTACION AV. MATAMOROS - TEYAHUALCO, SANTIAGO TEYAHUALCO (DE CALLE 10 DE JUNIO A CARRETERA COACALCO-TULTEPEC)	Pilar 1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	SANTIAGO TEYAHUALCO	\$27,848,434.75	MEDIANO PLAZO
AMPLIACION A 4 CARRILES Y PAVIMENTACION DE AV. DE LOS PARAJES COLONIA XACOPINCA (4a. AVENIDA - AV. SAN PABLITO)	Pilar 1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	COLONIA XACOPINCA	\$18,501,243.95	MEDIANO PLAZO
AMPLIACION, PAVIMENTACION Y ENTUBADO DE ZANJA EN AV. FRANCISCO JAVIER MINA, BARRIO SAN MARTIN (CALLE XACOPINCA-AV. JOAQUIN MONTENEGRO)	Pilar 1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	BARRIO SAN MARTIN	\$33,425,778.55	MEDIANO PLAZO
REPAVIMENTACION, DENTRO DEL PROGRAMA PPS, DE LAS	Pilar 1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TULTEPEC	\$34,935,638.70	MEDIANO PLAZO
PAVIMENTACION DEL TRAMO FALTANTE BOULEVARD TOTOLTEPEC.	Pilar 1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	COL. LAS BRISAS	\$17,522,297.50	MEDIANO PLAZO
ENTUBAMIENTO DEL CANAL MATAMOROS, SANTIAGO	Pilar 1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	SANTIAGO TEYAHUALCO	\$21,147,191.29	MEDIANO PLAZO
ENTUBAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO AV. TULTEPEC - SANTA	Pilar 1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	SANTA ELENA	\$11,515,729.04	MEDIANO PLAZO

20 ABR 2022

PARQUE ECOLOGICO EL MIRADOR, COLONIA EL MIRADOR	Pilar 1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	COLONIA EL MIRADOR	\$15,385,000	MEDIANO PLAZO
EQUIPAMIENTO DE CLINICA DIF CENTRO, BARRIO SAN MARTIN	Pilar 1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	BARRIO SAN MARTIN	\$4,500,000	MEDIANO PLAZO
CONSTRUCCION CLINICA DIF CENTRO	Pilar 1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	BARRIO SAN MARTIN	\$6,000,000	MEDIANO PLAZO
EQUIPAMIENTO MUSEO DEL MAMUT	Pilar 1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	BARRIO SAN RAFAEL	\$8,400,000	MEDIANO PLAZO
EQUIPAMIENTO MUSEO DE LA PIROTECNIA	Pilar 1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	BARRIO SAN RAFAEL	\$9,600,000	MEDIANO PLAZO
CONSTRUCCION ESCUELA PREPARATORIA	Pilar 1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	COLONIA SANTA RITA	\$10,000,000	MEDIANO PLAZO
CONSTRUCCION DE POZO DE EXTRACCION DE AGUA EN XAHUENTO	Pilar 1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	SAN ANTONIO XAHUENTO	\$9,000,000	MEDIANO PLAZO
CONSTRUCCION DE POZO DE EXTRACCION DE AGUA EN SANTIAGO TEYAHUALCO	Pilar 1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	SANTIAGO TEYAHUALCO	\$9,000,000	MEDIANO PLAZO

PAGADO
28 FEB 2022

VI. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS.

La evaluación, es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Con el objeto de facilitar la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, el Ayuntamiento implementará un sistema, oriente sus esfuerzos a conseguir resultados; vía remota le permitirá monitorear el cumplimiento de proyectos, metas y actividades, así como a los responsables de su cumplimiento. De igual manera, el mecanismo tendrá una alineación en el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) registrados conforme a la información proporcionada por cada una de las áreas que conforman la Administración Pública Municipal, lo cual permite desarrollar las funciones de Planeación, Programación, Presupuesto, Seguimiento, Control, Evaluación y Rendición de Cuentas, atendiendo a cada uno de los indicadores, mismos que serán revisados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y los del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

VI.I. Esquema para la Integración del Proceso de Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

El sistema requerirá la captura de las evidencias generadas al dar cumplimiento a los productos establecidos por el área responsable, permitiendo de esta manera una sencilla revisión y cotejo con reportes oficiales. La información que será

proporcionada por cada una de las áreas que integran la administración municipal, tendrá un manejo seguro y confidencial, en atención a que la plataforma en la que se cargará la mencionada información solo tendrá acceso mediante un usuario y contraseña que tendrá el enlace de cada área. PLAN DE DESARROLLO 2022 -2024 567 Resulta oportuno mencionar que cada una de las metas, objetivos, proyectos, programas, líneas de acción, indicadores y demás actividades plasmadas en el presente documento rector, estarán alineadas a los 17 objetivos de desarrollo sostenible que conforman la Agenda 2030. En atención a lo anterior, la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, se realizará por medio de indicadores, elaborados con un nivel de calidad que asegurará medir adecuadamente los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer la población tultepequense.

VI.II. Procesos para la Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal

El municipio de Tultepec trabajará en actividades para la programación, presupuesto y control de la gestión del municipio, con las actividades siguientes: La alineación del presupuesto con base en resultados, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019 como: Dar la asesoría necesaria en materia de evaluación e indicadores. Realizar las evaluaciones señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE). Así mismo, incluir todas las actividades asociadas a la operación del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México. Definir los mecanismos necesarios para facilitar el proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación de las dependencias del Ayuntamiento de Metepec. El Ayuntamiento de Tultepec tendrá un

alto compromiso en contribuir a mejorar los procesos de planeación, así como en tener indicadores estratégicos y de gestión para su revisión y redirección. El Ayuntamiento de Tultepec participara activamente con todas las actividades del gobierno estatal en materia de planeación para realizar un buen trabajo en la integración del Presupuesto basado en Resultado.

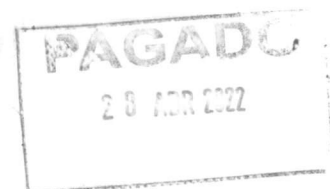
El Municipio de Tultepec habilita para el quehacer gubernamental de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio Fiscal programas coordinados entre las Dependencias Generales del H. Ayuntamiento, mismos que se reconocen en las matrices tipo proporcionadas por la Secretaría de Finanzas, a través del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022; la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Bibliografía

- Bando Municipal de Tultepec. Febrero 2022.
- GEM Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021
- GEM. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- GEM. Metodología para la Construcción e Implantación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal. Secretaría de Finanzas. México.
- IGECM. Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

PAGADO
28 ABR 2022

- GEM. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y
- INEGI. Carta Geológica Región XIV Tultitlán.
- INEGI. Encuesta intercensal 2015 y 2020.
- INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2020.
- INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2020.



=====COMITÉ DE PLANEACIÓN PAR EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEMUN) TULTEPEC 2022- 2024=====

Presidente:

PROF. RAMON SERGIO LUNA CORTES

Presidente Municipal Constitucional

Secretario Técnico:

LIC. ANAISSA RAMIREZ ALDANA

Directora de Administración, Planeación y
Evaluación

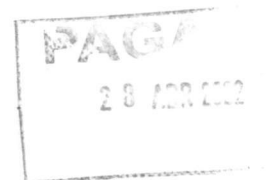
Representante del Sector Privado
Municipal

C. PABLO ROJAS GOMEZ

Representante Social Ciudadano

LIC. OMAR EDUARDO RIOS CORTES

LUIS ANTONIO SANCHEZ
Vocal de Asesoría Técnica:



-----Este documento fue sometido a aprobación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tultepec, en sesión de Cabildo de fecha 30 de marzo de 2022. -----



PAGA
28 MAR 2022